

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 13 DE DICIEMBRE DEL 2016. NUM. 34,211

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 109-2016

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 172 de la Constitución de la República establece que toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica y artística forma parte del Patrimonio Cultural de la Nación y que es deber de todos velar por su conservación. Principios que son desarrollados en el Decreto No.81-84 del 21 de Mayo de 1984, que contiene la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 77-2014 del 23 de Septiembre del año 2014 se declaró "PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN", el evento cultural conocido como "Semana Cívica" de Olanchito, actividad que tiene casi 80 años de celebrarse en forma ininterrumpida y que ya forma parte de nuestras tradiciones destacadas, además de fortalecer, promover

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO

Decretos Nos. 109-2016, 110-2016

A. 1-4

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1-32

la cultura y los valores en nuestra niñez y juventud, de igual forma, es importante atractivo turístico para nacionales y extranjeros.

CONSIDERANDO: Que la Plaza Cívica de Olanchito es uno de los elementos urbanos que contribuyen a dar realce a las actividades de la Semana Cívica de la Ciudad de Olanchito.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205 Atribución 32) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional aprobar anualmente el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y su modificación.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que realice una ampliación presupuestaria que deberá trasladarse a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), por la cantidad de **UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L.1.000,000.00)**, para que a través de la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) se proceda a la ampliación y remodelación de la Plaza Cívica de la Ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro, aplicable al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del año 2016.

ARTÍCULO 2.- El financiamiento de la ampliación mencionada en el Artículo anterior, debe provenir de los excedentes de la Recaudación Tributaria del Estado.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

ANTONIO CÉSAR RIVERA CALLEJAS
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

ROMÁN VILLEDAGUILAR
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de septiembre de 2016.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE FINANZAS
WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Poder Legislativo

DECRETO No. 110-2016

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 172 de la Constitución de la República establece que toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica y artística forma parte del Patrimonio Cultural de la Nación y que es deber de todos velar por su conservación. Principios que son desarrollados en el Decreto No.81-84 del 21 de Mayo de 1984, que contiene la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 77-2014 del 23 de Septiembre del año 2014 se declaró **“PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN”**, el evento cultural conocido como **“Semana Cívica”** de Olanchito, actividad que tiene casi 80 años de celebrarse en forma ininterrumpida y que ya forma parte de nuestras tradiciones destacadas, además de fortalecer, promover la cultura y los valores en nuestra niñez y juventud, así como que es un importante atractivo turístico para nacionales y extranjeros.

CONSIDERANDO: Que la organización, planificación y ejecución de las actividades culturales que se desarrollarán en este año durante la semana cívica le corresponde al **Comité de la Semana Cívica de**

Olanchito (COSECIO). Sin embargo, además de organizar y ejecutar toda la programación cultural desde casi un año de anticipación, este comité año con año debe hacer un gran esfuerzo de coordinación y gestión para lograr reunir los fondos que se necesita para el desarrollo de dicha actividad, para lo cual debe gestionar tanto a nivel del Gobierno como de la empresa privada o de personas que de manera individual deseen colaborar con tan importante evento.

CONSIDERANDO: Que la Semana Cívica de Olanchito es un evento de magnitud nacional e internacional, por lo que debemos garantizar que su celebración perdure y sirve para fomentar la cultura y fomentar a las generaciones venideras y al mundo nuestros valores cívicos y culturales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,**DECRETA:**

ARTÍCULO 1.- Adicionar el Artículo 2-A, al Decreto 77-2014 del 23 de Septiembre de 2014, en el cual se declara **“PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN”**

a la Semana Cívica de Olanchito, el cual debe leerse de la manera siguiente:

“ARTÍCULO 2-A.- Ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que a partir del año 2016, traslade a la Dirección Ejecutiva de Cultura y Arte, de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia una partida presupuestaria anual, que inicialmente es de Trescientos Mil Lempiras (L.300,000.00), para el desarrollo de las actividades correspondientes a la Semana Cívica de Olanchito, la cual deberá aumentarse cada año de acuerdo al porcentaje de variación del Índice de Precios al Consumo que establezca el Banco Central de Honduras (BCH).

Las cantidad correspondiente al presupuesto señalado en el párrafo anterior debe ser entregada el primer semestre de cada año al Comité de la Semana Cívica de Olanchito (COSECIO). Sin perjuicio que dicho Comité pueda hacer gestiones para obtener otros fondos que de manera complementaria puedan incrementar dicho presupuesto.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso

Nacional, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

ANTONIO CÉSAR RIVERA CALLEJAS
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

ROMÁN VILLEDAAGUILAR
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de septiembre de 2016.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE FINANZAS

WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ

Sección "B"

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ASIENTO No. 4454

CERTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario General Interino, Acuerdo de Delegación No.024-2016, de la Secretaría de Agricultura y Ganadería; **CERTIFICA:** Que a los folios Nos. 28 al 36, del Asiento No. 4454, Tomo 69, del Registro de las Empresas Asociativas Campesinas de Producción, se encuentra la Empresa Asociativa Campesina de Producción "**MUJERES DEL FUTURO**". **CERTIFICA:** El acta de Constitución que literalmente dice: En el lugar denominado Caserío El Trapiche, municipio de Comayagua, departamento de Comayagua, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil tres, **NOSOTROS: GLORIA YAMILETH RIVERA MENDEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0301-1980-00933, **GLORIA CERRATO HERNANDEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0319-1956-00146, **DILCIA JANETH MARTÍNEZ AGUILAR**, con Tarjeta de Identidad No. 0301-1981-01854, **ERLINDA BANEGAS BUSTILLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0301-1938-00417, **ELVIRA RODRIGUEZ ROMERO**, con Tarjeta de Identidad No. 1708-1985-00247, **MARTHA MARTINA GUTIERRES CERRATO**, con Tarjeta de Identidad No. 0708-1965-00024, **ROSA IRIS CABRERA JIMENEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0301-1978-01943, **VENICIA VASQUEZ GUTIERREZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0804-1985-00677, **MARIA NATIVIDAD BEJARANO RAMOS**, con Tarjeta de Identidad No. 0301-1957-00903, **SANTOS LETICIA JUAREZ HERNANDEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0301-1969-00014, **CENEIRA DIAS MARTINEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0313-1970-00233, **NIXA ARMINDA VELASQUEZ ARIAS**, con Tarjeta de Identidad No. 1705-1982-00080, **ROMELIA GALEANO FLORES**, con Tarjeta de Identidad No. 1801-1954-00013, **MARLENY MARGARITA ACOSTA GARCÍA**, con Tarjeta de Identidad No. 0301-1982-02465, **MIRNA SUYAPA ACOSTA GARCIA**, con Tarjeta de Identidad No. 0301-1977-00250, **MARÍA FILOMENA SUAZO LICONA**, con Tarjeta de Identidad No. 1204-19172-00042, **MA NORMA MEJIA**, con Tarjeta de Identidad No. 1314-1977-00071, **VILMA**

SUYAPA LOPEZ MAZARIEGOS, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1971-00643, **DEMETRIA VALLE MARTINEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0301-1942-00010, **AURELIA ALVARADO**, con Tarjeta de Identidad No. 0804-1984-00571, **YENSSY ARACELY LOPEZ LAGOS**, con Tarjeta de Identidad No. 0301-1979-01623, **MARCELINA RODRIGUEZ GARCIA**, con Tarjeta de Identidad No. 1202-1975-00006, **MARÍA EBA RUIZ RAMOS**, con Tarjeta de Identidad No. 0804-1986-00494, **MARIA ENRIQUETA MENDEZ VARELA**, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1955-03517, **SANTOS MODESTO ELVIR OYUELA**, con Tarjeta de Identidad No. 1703-1964-00034, **MARIA LIDIA BAUTISTA REYES**, con Tarjeta de Identidad No. 1016-1947-00071; Todos mayores de dieciséis años, hondureños, labradores, casados unos y solteros otros, vecinos de dicho lugar, reunidos en Asamblea General, con el objeto de constituir una Empresa Asociativa de Campesinos de Producción, de conformidad con la Ley de Reforma Agraria y el Estatuto de las Empresas Asociativas de Campesinos, contenidos en el Decreto Ley Número 170, emitido por el señor Jefe de Estado en Consejo de Ministros el 30 de diciembre de 1974 y Acuerdo Número 121 del 24 de febrero de 1976, emitido por el mismo señor Jefe de Estado, procediendo a ese fin de la manera siguiente: Después de amplias deliberaciones acordamos lo siguiente: **PRIMERO:** Constituirme en Empresa Asociativa Campesina de Producción, cuya denominación será **EMPRESA ASOCIATIVA CAMPESINA DE PRODUCCIÓN "MUJERES DEL FUTURO"**, con domicilio en el lugar de constitución y su duración será por tiempo indefinido; **SEGUNDO:** La Empresa tendrá como finalidad: a) Explotar en forma directa y eficiente, según los criterios establecidos en Ley de Reforma Agraria, uno o más predios rústicos que el Instituto Nacional Agrario le adjudique al igual que los que adquiriera, realizando en ellos actividades agrícolas, pecuarias, agropecuarios, industriales, agroindustriales; b) Almacenar, clasificar, conservar, envasar, transportar y vender en el mercado nacional o extranjero los productos agrícolas, pecuarios, industriales, obtenidos por ellas mismas o por otros beneficiarios de la Reforma Agraria; c) La prestación de servicios a los socios o a otras empresas asociativas; d) La realización de trabajos de silvicultura y explotación de la madera; e) Cualquier otra actividad lícita susceptible de coadyuvar a la superación moral, intelectual, económica y social de sus miembros del campesinado y que guarde armonía con los objetivos fines y principios

de la Reforma Agraria; **TERCERO:** Cada uno de los socios acordamos aportar a la Empresa **DOSCIENTAS (200)** jornadas ordinarias diurnas de trabajo al año, que la Asamblea acuerda asignarle un valor de **CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps 40.00)**, cada jornada, lo que hace un total de **DOSCIENTOS OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 208,000.00)**, de conformidad con el Artículo 53 relacionado con el 8 del Estatuto de las Empresas Asociativas de Campesinos de Producción; **CUARTO:** La Junta Directiva Provisional quedó integrada de la siguiente manera: **PRESIDENTA:** GLORIA YAMILETH RIVERA MENDEZ, **VICEPRESIDENTA:** GLORIA CERRATO HERNANDEZ, **SECRETARIA:** MARCELINA RODRIGUEZ GARCIA, **TESORERA:** DILCIA JANETH MARTINEZ AGUILAR, **FISCAL:** ERLINDA BANEGAS BUSTILLO; los miembros anteriormente tendrán las atribuciones básicas siguientes: a) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidirlas; b) Cumplir las resoluciones que adopte la Asamblea General que estén encaminadas a facilitar la constitución y funcionamiento de la Empresa; c) Realizar las gestiones al otorgamiento de la Personería Jurídica de la Empresa Asociativa; d) Gestionar ante el Instituto Nacional Agrario la Adjudicación del predio o predios que sean necesarios para que la Empresa Asociativa alcance sus fines, e) Gestionar ante el Instituto Nacional Agrario, la prestación de asistencia técnica para elaborar un plan de explotación inicial. Dicho plan deberá formularse dentro del término formal que según el Estatuto debe durar el trámite de la solicitud de la Personería Jurídica; f) Solicitar ante el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, con base en el plan de Explotación Inicial, el crédito necesario para llevarlo a la práctica; y, g) Informar de sus actividades a la Asamblea General y en su oportunidad a la Junta Directiva en Propiedad. Las funciones previstas en los incisos c), d) y e) serán cumplidos por la Junta Directiva Provisional de manera simultánea. Las funciones de dicha Junta cesarán tan pronto como se haya concedido Personería Jurídica a la Empresa en Propiedad que haya electo la Junta Directiva, en término no mayor de treinta (30) días posteriores a la fecha en que fuere concedida la Personalidad Jurídica. Sus miembros serán personalmente responsables por sus actos ante la Asamblea General; **QUINTO:** Designar de antemano al Secretario, de la Junta Directiva que se elija en Propiedad para que lleve la firma social de la Empresa y en su defecto los demás miembros de la Junta Directiva por su orden de elección, corresponde al Consejo de Vigilancia y Disciplina, controlar y fiscalizar el funcionamiento de la Empresa y en su defecto al Fiscal de la Junta

Directiva en Propiedad. No habiendo más de que tratar se levantó la sesión firmando para constancia todos los socios siendo las cuatro de la tarde Firmas; **GLORIA YAMILETH RIVERA MENDEZ, GLORIA CERRATO HERNANDEZ, DILCIA JANETH MARTINEZ AGUILAR,** Huella Digital de **ERLINDA BANEGAS BUSTILLO,** Firma a Ruego **MA NORMA MEJIA, ELVIRA RODRIGUEZ ROMERO,** Huella Digital de **MARTHA MARTINA GUTIERRES CERRATO,** Firma a Ruego **MA NORMA MEJIA, ROSA IRIS CABRERA JIMENEZ,** Huella Digital de **VENICIA VASQUEZ GUTIERREZ,** Firma a Ruego **MA NORMA MEJIA, MARIA NATIVIDAD BEJARANO RAMOS, SANTOS LETICIA JUAREZ HERNANDEZ, CENEIRA DIAS MARTINEZ, NIXA ARMINDA VELÁSQUEZ ARIAS, ROMELIA GALEANO FLORES, MARLENY MARGARITA ACOSTA GARCIA, MIRNA SUYAPA ACOSTA GARCIA, MARIA FILOMENA SUAZO LICONA, MA NORMA MEJÍA, VILMA SUYAPA LOPEZ MAZARIEGOS,** Huella Digital de **DEMETRIA VALLE MARTINEZ,** Firma a Ruego **MA NORMA MEJIA,** huella Digital de **AURELIA ALVARADO,** Firma a Ruego **MA NORMA MEJIA, YENSSY ARACELY LOPEZ LAGOS, MARCELINA RODRIGUEZ GARCÍA,** Huella Digital de **MARIA EBA RUIZ RAMOS,** Firma a Ruego **M NORMA MEJIA, MARIA ENRIQUETA MENDEZ VARELA, SANTOS MODESTO ELVIR OYUELA, MARIA LIDIA BAUTISTA REYES.** Y para los fines legales correspondientes, extendiendo la presente Certificación en el lugar denominado Caserío El Trapiche, municipio de Comayagua, departamento de Comayagua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil tres. (F). **MARCELINA RODRIGUEZ GARCIA** (Secretaria). **“ES CONFORME A SU ORIGINAL”**, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de abril del año dos mil cuatro. (Firma y Sello) **DIONICIO CRUZ,** Secretario General de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

DOY FE.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de agosto del año 2016.

ABOG. JORGE LUIS MEJÍA LÓPEZ

Secretario General Interino

Acuerdo de Delegación No. 024-2016

13 D. 2016.

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER: Que en fecha trece (13) de abril del dos mil dieciséis 2016**, compareció a este juzgado la señora DIGNA EMERITA FUENTES ÁVILA, quien confirió poder a el Abogado JUAN ÁNGEL BENAVIDES PAZ, y a la Abogada MARÍA MARGARITA AGUILAR REDONDO, incoando demanda en materia personal, a la cual se le asignó la orden de ingreso número **0801-2016-00153**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para la nulidad de unos actos administrativos de carácter particular en materia de personal, por no haber sido dictados conforme a derecho, infringiendo el ordenamiento jurídico establecido, en total y flagrante violación al derecho a la defensa y al principio de legalidad.- Desviación y abuso de poder.- Que se declare la ilegalidad y su nulidad total.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada. Y adoptar como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de la misma, el reintegro al puesto de trabajo en iguales condiciones. Pago de salarios con sus incrementos y demás beneficios dejados de percibir en su ausencia.- Desde la fecha de la terminación de su relación laboral.- Hasta la fecha en que se materialice el reintegro al puesto de trabajo del cual fue separada en forma arbitraria e ilegal.- Se pide indemnización cuantificada en metálico por daños físicos morales y psicológicos como consecuencia del despido irregular que se produjo con violencia y discriminación.- Se impugna el Acuerdo No. CLD-S- 0627-2016, de fecha 16 de marzo de 2016, emitido por la Secretaría de Finanzas.

**LIC. JUAN ERNESTO GARCÍA ÁLVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO**

13 D. 2016.

**JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER: Que en fecha diecisiete de agosto del dos mil dieciséis**, compareció a este Juzgado el señor Nelson Alsides Vásquez Castro y Sharon Isabel Núñez Rosales, incoando demanda personal contra la **Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP)**, con orden de ingreso número **0801-2016-00428**, para la nulidad de unos actos administrativos de carácter particular en materia de personal, por no haber sido dictados conforme a derecho, de infringir el ordenamiento jurídico establecido. Que se declare la ilegalidad y su nulidad. Que se reconozca una situación jurídica individualizada; y adoptar como

medidas necesarias para el pleno reconocimiento de la misma, el reintegro a nuestros puestos de trabajo en igual o mejores condiciones a las establecidas; pago de salarios con sus ausencia, desde la fecha de la terminación de la relación laboral, hasta la fecha en que se materialice el reintegro a nuestros puestos de trabajo del cual fuimos separados en forma arbitrarias e ilegal. Costas del juicio. Se acompañan documentos. Se otorga poder. Relacionados con los acuerdos N° CL-DGT-06-2016 y CL-DGT-17-2016, de fecha 21 de julio de 2016 y notificado en fecha 27 de julio de 2016, emitido por la Comisión Liquidadora de la Dirección General de Transporte, esta última dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP).

**LIC. WALTER ALEXANDER CARIÁS GOZAINÉ
SECRETARIO ADJUNTO**

13 D. 2016.

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER: Que en fecha 12 de abril de 2016**, la Abogada María Margarita Aguilar Redondo, en su condición de Apoderada Legal de los señores, SUCY Alejandra Luque Aguilar, Salomón Augusto Andara Andino, José Augusto Barahona, Danilo Alexander Aceituno Espinoza, Katty Yaqueline Bonilla Romero, Cristóbal González, Alma Nubia Guevara Betancourt, Reina Dalila Morga, Santos Maximino Martínez Andino, Carlos Alberto Padilla Martínez, José Arturo Estrada Martel, quienes interpusieron demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.139- 16**, incoando demanda para que se declare no ser conforme a derecho unos actos administrativos de carácter particular en materia personal, por haber sido dictados infringiendo el ordenamiento jurídico, quebrantando las formalidades esenciales.- Que se decrete la ilegalidad y su nulidad.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada y adoptar como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los Derechos Infringidos, el pago de prestaciones e indemnizaciones laborales, pago de salarios y demás beneficios dejados de percibir a título de daños y perjuicios, desde la fecha de la cancelación, hasta que sea firme la sentencia condenatoria.- Se pide indemnización cuantificada en metálico por daños físicos morales y psicológicos como consecuencia de la cancelación irregular que sea produjo con violencia y discriminación (INJURIAS).- Costas del juicio. Se acompañan documentos.- Se delega poder.

Atentamente,

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

13 D. 2016.

**JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.**

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinticinco (26) de febrero de dos mil dieciséis (2016), compareció a este juzgado el señor **JOSÉ NICOLÁS VALLADARES PÉREZ**, en su causa propia, incoando demanda Contenciosa Administrativa, vía procedimiento, registrada bajo el número 0801-2016-00068, contra el **TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC)**, contraído a pedir la ilegalidad y consecuentemente se declare la nulidad de un Acto Administrativo contenido en la Resolución 212/2014-SG-TSC-RR de fecha 14 de octubre del año 2014, emitido por el Tribunal Superior de Cuentas. Que se ratifiquen los valores percibidos en concepto de sueldos y salarios autorizados por la Secretaría de Educación, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos Docentes (ESCALAFON), dependencia autorizada por el Estado para éste fin, que se conserven todos los derechos adquiridos en materia laboral como docente. En relación con la Resolución 212/2014-SG-TSC-RR de fecha 14 de octubre del año 2014.

**ABOG. KARINA ELIZABETH GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

13 D. 2016.

AVISO TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que el señor **SERGIO LEONEL ROMERO PEÑA**, mayor de edad, casado, agrónomo, hondureño y vecino del municipio de Corquín, departamento de Copán, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, de un lote de terreno, ubicado en el lugar de Azacualpa Plátanos, jurisdicción del municipio de Corquín, departamento de Copán, constante de **CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRES PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (55,703.36 MTZ.)**, lo que equivale a ocho punto cero cero manzanas (8.00 MZ.), el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE, colinda con propiedad del señor Nicolás Alvarado y Jorge Alberto Romero Peña y calle de por medio; AL SUR, colinda con propiedad del señor Tulio López y Edin Alez Alexander Polanco Barraza; AL ESTE, con propiedad del señor Wilson José Pérez Vásquez, calle de por medio, Jorge Alberto Romero Peña y Julio Molina; y, AL OESTE, con propiedad del señor Héctor Alejandro Molina Reyes.** El cual ha poseído en forma quieta pacífica e interrumpidamente por más de diez años, y en la que aparecen los testigos **Jorge Alberto Romero Peña, Héctor Alejandro Molina Reyes y Wilson José Pérez Vásquez.**

Santa Rosa de Copán, _____ de diciembre del año dos mil 2016.

**GERMAN VICENTE COREA MURILLO
SECRETARIO**

13 D. 2016, 13 E. y 13 F. 2017.

**AVISO DE HERENCIA
ABINTESTATO**

Exp. 242-2016

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección de Juticalpa, departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que en fecha veintiocho de noviembre del año dos mil dieciséis, este Juzgado, dictó sentencia declarando a los señores **JÓSE LUIS ZELAYA ULLOA, DULCE SUYAPA ZELAYA ULLOA y MARTA LIDIA CÁRCAMO ULLOA**, herederos **AB INTESTATO**, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su difunta madre la señora **MARTHA LUZ ULLOA DUARTE**, también conocida como **MARTHA LUZ MONTES**, y se les conceda la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Juticalpa, Olancho, 06 de diciembre del año 2016.

**AZUCENA PERDOMO MEJÍA
SECRETARIA**

13 D. 2016.

AVISO TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que el señor **JUAN MANUEL ROMERO PINEDA**, mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño y vecino del municipio de San Pedro, departamento de Copán, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, de un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado sitio Aruco Celeque, entre el municipio de Corquín y San Pedro de Copán, constante de **ONCE PUNTO CINCUENTA MANZANAS (11.50 MZ.)**, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE, colinda con propiedad del señor Jesús Humberto Alvarado; AL SUR, colinda con propiedad de la señora Jesús Almida Pineda Cardoza; AL ESTE, con propiedad del señor Sergio Alvarado; y, AL OESTE, con propiedad del señor Juan Ramón Romero, carretera de por medio que conduce a Corquín, Copán.** El cual ha poseído en forma quieta pacífica e interrumpidamente por más de diez años, y en la que aparecen los testigos **Jesús Almida Pineda Cardoza, Sergio Antonio Alvarado Peña y Jesús Humberto Alvarado Melgar.**

Santa Rosa de Copán, _____ de diciembre del año dos mil 2016.

**GERMAN VICENTE COREA MURILLO
SECRETARIO**

13 D. 2016, 13 E. y 13 F. 2017.



REGLAMENTO DE ELECCIONES INTERNAS,
AFILIACIÓN Y CENSO

I. DEL PROCESO INTERNO

Artículo 1: Las votaciones se realizan con censo cerrado. Se entiende por censo cerrado la situación en que únicamente los miembros inscritos en el censo oficial del partido, son los que tienen derecho a votar para elegir autoridades de partido. Son autoridades de partido los delegados nacionales, los miembros de los comités departamentales y los miembros de los comités municipales.

Artículo 2: La Comisión Nacional Electoral declarará ganador al movimiento que por mayoría simple obtenga la mayor cantidad de votos sin integración de planillas y/o candidatos.

Artículo 3: La papeleta a utilizar en las elecciones internas será la que se presente en el ANEXO 3 con los logos, emblemas y/o fotos representativas de cada movimiento.

II. DEL CENSO

Artículo 4. El PAC reconoce la libertad absoluta para optar a cargos de elección popular, sin embargo, para ser miembro inscrito en el censo del **Partido Anticorrupción de Honduras**, el simpatizante deberá reunir cualquiera de los siguientes requisitos:

- a) Poseer título de Bachiller
- b) Demostrar tener un empleo
- c) Cumplir con los estatutos del PAC

Los estudiantes de educación secundaria mayores de 18 que ha criterio de la administración PAC contribuyan a los objetivos doctrinarios del partido y a estimular la causa anticorrupción podrán también ser inscritos en el censo de Partido Anticorrupción. Todo interesado en inscribirse en el censo de Partido Anticorrupción deberá:

- a) Presentar una declaración de luchar contra la corrupción.
- b) Presentar una solicitud para ser miembro del partido.

III. DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 5. El interesado en inscribirse como miembro del Partido Anticorrupción, deberá comparecer ante cualquiera de las sedes autorizadas por la sede nacional en cada departamento, presentando los documentos que acrediten los requisitos enumerados en el artículo anterior.

La administración comprobará la originalidad de los documentos y procederá a la inscripción. Una vez inscrito el simpatizante tendrá derecho a obtener su carné de inscripción.

El carné es el único documento oficial para ejercer el derecho al voto para elegir cargos de autoridad partidaria a nivel municipal, departamental y delegados nacionales.

IV. DEL MOVIMIENTO

Artículo 6. Para que un movimiento interno de un partido político pueda participar en las elecciones internas, deberá inscribir ante la autoridad central, a más tardar cuatro meses antes de la elección, las nóminas de candidatos a los cargos de autoridad a nivel nacional, departamental y municipal, así como de delegados, de acuerdo con lo prescrito en los estatutos; en más de la mitad de los departamentos y municipios de la República. Los movimientos deben acompañar la fotocopia de la Cédula de Identidad de los aspirantes y acreditar ser miembros del partido.

Artículo 7. Los movimientos internos del PAC deberán presentar el listado de candidatos en formato físico y digital, según las instrucciones que mande la administración de la sede nacional.

Artículo 8. Para ser candidato a cargos de elección popular los aspirantes deberán tener como mínimo un título de Bachiller.

ING. SALVADOR ALEJANDRO CÉSAR NASRALLA
SALUM
Presidente
Partido Anticorrupción de Honduras PAC.

13 D. 2017

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovido por el señor **ALAN ARNALDO GUEVARA ERAZO**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y vecino de Corquín, departamento de Copán, con Tarjeta de Identidad No. 0405-1975-00213, es dueño de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Azacualpa Plátanos, jurisdicción del municipio de Corquín, Copán, el cual tiene una extensión superficial de **ONCE PUNTO CUARENTA Y SIETE MANZANAS (11.47 Mz.)** con las colindancias siguientes: **Al Norte**, colinda con propiedad de los señores Mauricio Guevara Vicen y Domas Guevara Vicen, río Jopopo, por medio; **al Sur**, colinda con propiedad de los señores Arcenio Guevara Galdámez y Wilmer Salvador Guevara; **al Este**, colinda con propiedad de los señores Jesús Humberto Alvarado Artiga y Ángel Antonio López, calle hacia Plátanos por medio; **al Oeste**, colinda con propiedad del señor Arcenio Guevara Galdámez y Jesús Humberto Alvarado Artiga, río Jopopo por medio.

REPRESENTA: Abogado MORIS AMÍLCAR ALVARADO PEÑA.

Santa Rosa de Copán, 30 de noviembre del 2016.

**HEIDY FLORES LARA
SECRETARIA, POR LEY**

13 D. 2016, 13 E. y 13 F. 2017.

**JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE SANTA
ROSA DE COPÁN
REPÚBLICA DE HONDURAS**

AVISO TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que el señor **CATALINO PINEDA ESPAÑA**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y con domicilio en Los Arroyos, La Unión, Copán, con Tarjeta de Identidad número 0412-1956-00026, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Ojos de Agua, jurisdicción del municipio de La Unión, departamento de Copán, con un área de quinientos sesenta mil cuatrocientos treinta y dos punto ochenta y seis metros cuadrados (560,432.86 M²), equivalente a ochenta punto cero seis centésimas de manzana (80.06 MZ.), con las colindancias siguientes: **Al Norte**, colinda con quebrada La Piña de por medio; **al Sur**, con Miguel Ángel Portillo, Nelson Pineda, Elmer Oney Paz; **al Este**, con Alfredo Tábora; y, **al Oeste**, con Miguel Tábora y Antonio España. El cual ha poseído en forma quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diez años, y en la que los testigos Elmer Oney Paz Pineda, Miguel Ángel Portillo Lara, Nelson Yovani Pineda Pineda, quienes afirmaran ser cierto.

Santa Rosa de Copán, ___ de diciembre del año dos mil dieciséis.

**ROSA DELIA URQUÍA DÍAZ
SECRETARIA ADJUNTA**

13 D. 2016, 13 E. y 13 F. 2017.

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE SANTA
ROSA DE COPÁN
REPÚBLICA DE HONDURAS
Telefax 662-008**

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial del departamento del Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, promovido por el señor **SERGIO LEONEL ROMERO PEÑA**, mayor de edad, casado, agricultor, agrónomo, hondureño, con domicilio en el municipio de Corquín, departamento de Copán, con Identidad número **0405-1955-00115**, es dueño de un Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Azacualpa Plátanos, jurisdicción del municipio de Corquín, departamento de Copán, el cual tiene una relación de medidas y colindancias siguientes: El cual tiene una extensión superficial de **CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO CERO SEIS METROS CUADRADOS (122,851.06 MT²)**, lo que equivale Diecisiete punto Sesenta y Dos Manzanas (**17.62MZ.**), mismo que posee las siguientes medidas: **Al Norte**, colinda con propiedad del señor Julio Molina, Oscar López Collarh y Domingo Romero; **al Sur**, colinda con propiedad de los señores **Heriberto Martínez, Nicolás Alvarado, calle de por medio, Junta de Agua Plátanos, calle de por medio y Luis Alonso Romero Contreras**; **al Este**, colinda con propiedad del señor **Jorge Villeda**; **al Oeste**, colinda con calle de por medio, con propiedad de los señores **José Bernardo Hernández, Julio Cartagena, Edin Alexander Berraza y José Amilcar Romero.**

Representa: Abogado **MORIS AMÍLCAR ALVARADO PEÑA.**
Santa Rosa de Copán, ___ de diciembre de 2016.

**EMMA DELFINA RAMOS
SECRETARIA ADJUNTA**

13 D. 2016, 13. E y 13 F. 2017.

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE SANTA ROSA DE COPÁN
REPÚBLICA DE HONDURAS
Telefax 2662-0074**

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria, por ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al Público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que el señor **SERGIO LEONEL ROMERO PEÑA**, mayor de edad, casado, agrónomo, con Tarjeta de Identidad No. 0401-1955-00115, hondureño y vecino del municipio de Corquín, departamento de Copán ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, de un lote de terreno constante de nueve punto cincuenta manzanas (9.50MZ.) de extensión superficial, ubicado en el lugar el cual tiene las colindancias siguientes: **Al Norte**, con propiedad del señor Edin Alexander Polanco Berraza; **al Sur**, con propiedad de los señores Jorge Gómez Landaverde, Nely Yolanda Martínez y Pedro Fiallos; **al Este**, con propiedad de los señores José Bernardo Hernández y Julio Cartagena; y, **al Oeste**, con propiedad de los señores Jorge Gómez y Walter Mauricio Romero. El cual ha poseído en forma quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diez años, y en la que los testigos **José Bernardo Hernández, Marco Antonio Romero Peña y Walter Mauricio Romero Romero**, quienes afirmaran ser cierto.

Santa Rosa de Copán, 30 de noviembre del año dos mil dieciséis.

**HEIDY FLORES LARA
SECRETARIA, POR LEY**

13 D. 2016, 13 E. y 13 F. 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR

AVISO DE LICITACIÓN



El Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas para la contratación del siguiente servicio:

- **Licitación Pública No. UNACIFOR-006-2016, para la Contratación de Seguro Colectivo de Vida, Médico, Hospitalario y Contra Accidentes para Estudiantes y Seguro para vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, período 2017.**

Las licitaciones se efectuarán conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los Documentos Bases de la presente Licitación; mediante solicitud escrita a: Lic. Daniel Villatoro, Director de Administración y Finanzas, al correo electrónico: d.villatoro@esnacifor.edu.hn y a.rodriguez@esnacifor.edu.hn, horario de 7:00 A.M. a 4:00 P.M., de lunes a viernes. Los Documentos de la Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", www.honducompras.gob.hn.

Las ofertas de Licitación se recibirán y abrirán como última fecha, **el viernes 06 de enero de 2017, a las 10:00AM.**, y su apertura se hará en presencia de los representantes de cada una de las empresas que deseen asistir a la dirección indicada. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Siguatopeque, 08 de diciembre de 2016.

Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos
Rector UNACIFOR

13 D. 2016

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

A V I S O

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha catorce de abril del dos mil dieciséis, interpuso demanda ante este Juzgado el Licenciado **DANIEL OMAR RIVERA PALACIOS**, con orden de ingreso número **0801-2016-00038**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, incoando demanda Ordinaria. Se impugna Resolución No. A.L. 586/2015 emitida por la Secretaría

de Finanzas, las Resoluciones DEI-SAL-C-739-2012 y DEI-054-DA-AGCRNO-K-2010, emitidas por la Dirección Ejecutiva de Ingresos por no ser conforme a derecho los Actos Administrativos de carácter tributario y se pide su anulación. Reconocimiento de situación jurídica individualizada y la adopción de medidas necesarias con el pleno restablecimiento de la misma. Se acompañan documentos. Se designa la Secretaría de Finanzas como lugar donde obra el expediente Administrativo que ahora se impugna. Citación y emplazamiento. Se enuncian medios de prueba. Trámite. Costas. Sentencia.

MARGARITA ALVARADO GÁLVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

13 D. 2016

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

A V I S O

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diecinueve (19) de Abril del dos mil dieciséis 2016, compareció a este juzgado el señor **ELVIN NOE ESPINAL ESPINAL**, quien confirió poder a la Abogada **FLOR SARAI CRUZ MATAMOROS**, incoando demanda en materia Personal, a la cual se le asignó la orden de ingreso número **0801-2016-00183**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. Para la nulidad de un acto administrativo con exceso y abuso de poder. Por violentar el debido proceso. Se declare no ser conforme a derecho un acto administrativo, y como consecuencia que se decrete la nulidad del mismo acuerdo número 0896-2016. Contenido en el oficio SEDS-SG-0650-2016. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada. Que se adopten las medidas para su pleno restablecimiento ordenando el reintegro. Pago de los salarios dejados de percibir más los reajustes a que tenga derecho en su ausencia y sean otorgados a los demás servidores públicos. Bonos. Décimo tercero y décimo cuarto mes de salario. Vacaciones comunes y corrientes. Se impugna el Acuerdo No 0896-2016 de fecha 31 de marzo del 2016, contenido en el oficio SEDS-SG-0650-2016 de fecha uno de Abril del 2016, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.

LIC. JUAN ERNESTO GARCÍA ÁLVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO

13 D. 2016

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de plaguicidas o sustancia afín.

El Abog. **WILFREDO ORTEGA UMAÑA**, actuando en representación de la empresa **SHARDA CROP CHEM**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **DIMANCO 69 WP**, compuesto por los elementos: **9.27% DIMETHOMORPH, 60.28% MANCOZEB**.

Estado Físico: **POLVO MOJABLE**

Formulador y país de origen: **SHARDA CROP CHEM LTD / INDIA**.

Tipo de Uso: **FUNGICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2016.
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL, INTERINO DE SENASA

13 D. 2016.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de plaguicidas o sustancia afín.

El Abog. **WILFREDO ORTEGA UMAÑA**, actuando en representación de la empresa **SHARDA CROP CHEM**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **2,4-D + AMINOPYRALID 36 SL**, compuesto por los elementos: **32% 2,4-D, 4% AMINOPYRALID**.

Estado Físico: **CONCENTRADO SOLUBLE**

Formulador y país de origen: **SHARDA CROP CHEM LTD. / INDIA**.

Tipo de Uso: **HERBICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2016.
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL, INTERINO DE SENASA

13 D. 2016.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de plaguicidas o sustancia afín.

El Abog. **WILFREDO ORTEGA UMAÑA**, actuando en representación de la empresa **SHARDA CROP CHEM**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **CETA 90 EC**, compuesto por los elementos: **90% ACETOCHLOR**

Estado Físico: **CONCENTRADO EMULSIONABLE**

Formulador y país de origen: **SHARDA CROP CHEM LTD. / INDIA**.

Tipo de Uso: **HERBICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2016.
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL, INTERINO DE SENASA

13 D. 2016.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de plaguicidas o sustancia afín.

El Abog. **RODOLFO ANTONIO ZAMORA BAUTISTA**, actuando en representación de la empresa **BAYER, S.A. de C.V.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **REQUIEM PRIME 15.23 EC**, compuesto por los elementos: **15.23% TERPENOID BLEND QRD 460**.

Estado Físico: **CONCENTRADO EMULSIONABLE**.

Formulador y país de origen: **BAYER CROPS SCIENCE SRL / ITALIA**.

Tipo de Uso: **INSECTICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2016.
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL, INTERINO DE SENASA

13 D. 2016.



**MUNICIPALIDAD DE TATUMBLA, F.M.
HONDURAS, C.A.**

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-AMT-001-2016**

La Alcaldía Municipal de Tatumbla a través del señor Alcalde Municipal, por este medio invita a las empresas a presentar ofertas para la:

“Adquisición de 1 ambulancia-Microbus 4x2 – 2.5 CC, para la Alcaldía Municipal de Tatumbla”

Para el traslado de enfermos a diferentes centros hospitalarios públicos de Tegucigalpa, D.C., misma que será financiada con fondos nacionales

ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Los Pliegos de Condiciones de Licitación estarán disponibles a partir del día martes 13 de diciembre del 2016, en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Tatumbla, F.M., Honduras, C.A., Barrio El Centro, calle principal, equina opuesta a comercial María's, teléfono 2778-2048.

RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS

Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán en la Alcaldía Municipal de Tatumbla, Honduras, C.A., Barrio El Centro calle principal, equina opuesta a comercial María's, el día 24 de enero 2017, a las 2:00 P.M., fecha y hora señalada para celebrar la audiencia de apertura de las ofertas en presencia de los Representantes del órgano Ejecutor, Licitadores o sus Representantes y las personas que deseen asistir al acto.

Tatumbla, F.M., 08 de diciembre de 2016.

HUGO SAÚL OCHOA PINTO
Alcalde Municipal

13 D. 2016.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CERTIFICACIÓN**

La infrascrita, Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. **CERTIFICA:** La Licencia de Distribuidor No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DISTRIBUIDOR.** El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras extiende la presente Licencia a **SOFTWAREONE HONDURAS, S.A.**, como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **MICROSOFT HONDURAS, S. DE R.L. DE C.V.**, de nacionalidad hondureña, con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO NACIONAL;** Otorgada mediante Resolución

Número 1064-2016 de fecha 08 de noviembre del año 2016, mediante Acuerdo de Nombramiento de fecha 24 de septiembre de 2016; fecha de vencimiento: hasta el 31 de agosto del 2017; **ALDO R. VILAFRANCA**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, por Ley Acuerdo No.108-2016 **DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO**, Secretaría General,

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

DUNIA GRISEL FUENTES CÁRCAMO
Secretaria General

13 D. 2016.

**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE
TÍTULO VALOR**

Exp. 0501-2016-02689-LCV

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley y según lo establecido en el Artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio.

HACE SABER: Que en la Solicitud de cancelación y reposición de un título valor, presentado por la abogada **INGRID MARISELA MEDINA RIVERA**, en su condición de apoderada legal del señor **MANUEL DE JESUS VIERA** consistente a solicitar la cancelación y reposición de un título valor que se titula: **FINANCIERA SOLIDARIA, S.A (FINSOL, S.A.)**, y el cuerpo del documento dice: Certificado de Depósito a Plazo Fijo número 03036, por la cantidad de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,450.000.00)** librado a favor **MANUEL DE JESUS VIERA**, está solicitando por habersele extraviado.

San Pedro Sula, Cortés, 29 de septiembre del año 2016.

ERICK WALTERIO MAJANO CAMPOS
SECRETARIO

13 D. 2016.

**REPÚBLICA DE HONDURAS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA
CARRERA POLICIAL**

**INVITACIÓN A LICITAR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001-2017**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA
LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL"**

La Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, necesita adquirir los servicios de seguridad, de conformidad a las características técnicas especificadas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. 001-2017, para lo cual se invita a las empresas legalmente autorizadas para operar en la prestación de servicios privados de esta naturaleza en el país, a presentar sus ofertas con base al referido Pliego de Condiciones.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.

El pliego de condiciones de la licitación podrá retirarse a partir del 05 de diciembre del 2016 en la Gerencia Administrativa, ubicada en el quinto piso del edificio DIECP, colonia Palmira, avenida Brasil, edificio ALPHA No. 608; Teléfonos: 2238-1900/2238-0300/2238-1500, correo fabiolavelasquez@diecp.hn, de 8:00 A.M. a 4:00 P.M.; el cual será entregado en forma digital, sin costo alguno y a su vez estarán disponibles en el portal de Honducompras.

Para mayor información visite el portal de Honducompras www.honducompras.gob.hn y en el sitio web www.diecp.hn.

Las ofertas serán recibidas en la dirección arriba indicada a más tardar a las 10:00 A.M., del día 16 de enero del año 2017 y ese mismo día, a las 10:15 A.M., se celebrará la audiencia pública de apertura de ofertas, en el salón de sesiones de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, ubicado en el quinto piso del edificio DIECP, en presencia de los oferentes o de sus representantes legales y de la comisión evaluadora de la DIECP.

Toda oferta presentada después de la hora arriba indicada será rechazada.

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de diciembre del 2016.

**OSCARVASQUEZ TERCERO
Director Nacional**

13 D. 2016.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovido por el señor **ADELMO PAZ ALVARADO**, mayor de edad, casado, promotor social, hondureño y vecino de San Pedro Departamento de Copán, con Tarjeta de Identidad No. 0420-1961-00040, es dueño de un lote de terreno ubicado en el lugar **EL RODEO**, comprende en el sitio de Aruco-Celaque de la jurisdicción del municipio de San Pedro, departamento de Copán, el cual tiene una extensión superficial de **DIECINUEVE MANZANAS CON VEINTICINCO CENTÉSIMAS DE MANZANA (19.25MZ)**, con las colindancias siguientes: **Al NORTE**, colinda con propiedad del señor SANTOS SANABRIA MARTINEZ y carretera de por medio; **al SUR**, colinda con SUCESION DE TORRES, actualmente con propiedad de la señora MIRNA

YOLANDA TORRES; **al ESTE**, colinda con propiedad del señor MARCO ANTONIO PAZ y CARMEN PACHECO actualmente únicamente con MARCO ANTONIO PAZ; **al OESTE**, colinda con propiedad de la señora ANTONIA MORENO y callejón de por medio, posteriormente en el año dos mil dieciséis a efecto de tener exacta la medida del terreno se solicitó los servicios Catastrales del Municipio de San Pedro de Copán, siendo la medida general correcta de **CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (160,363.42 M2)** equivalentes a **VEINTITRÉS MANZANAS EXACTAS (23.00 Mz.)**.

REPRESENTA: Abogado MORIS AMILCAR ALVARADO PEÑA.

Santa Rosa de Copán, 30 de noviembre del 2016.

**HEIDY FLORES LARA
SECRETARIA, POR LEY**

13 D. 2016, 13 E. y 13 F. 2017.

**COMISIÓN PARA EL CONTROL DE
INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA**

AVISO

**PRECALIFICACIÓN DE COMPAÑÍAS
CONSTRUCTORAS Y CONSULTORAS**

La Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, basada en los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás disposiciones invita a las Compañías Consultoras y Constructoras de Ingeniería, debidamente colegiadas, interesadas en participar en el diseño, supervisión y construcción de Obras Públicas a ejecutarse en el año 2017, a presentar sus respectivos DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN.

Las instrucciones para los participantes podrán obtenerse gratuitamente a partir del miércoles 23 de noviembre de 2016, en las oficinas de la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, ubicadas en la 7 y 8 calle, 8 avenida S.O., Barrio El Benque, San Pedro Sula, Cortés, mediante solicitud por escrito en papel membretado.

Las Compañías calificadas en el año 2016, deberán actualizar su Estatus Técnico-Financiero de acuerdo al Artículo N°. 43 de la Ley de Contratación del Estado vigente, a su vez debiendo presentar los estados financieros de los últimos tres años fiscales.

Los documentos de precalificación debidamente llenos serán recibidos hasta las dos de la tarde (2:00 P.M.) del día jueves 22 de diciembre de 2016 en la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula (C.C.I.V.S.), en la dirección antes descrita. En esa misma hora y fecha se levantará el Acta de Recepción respectiva.

**ING. SERGIO VILLATORO CRUZ
DIRECTOR EJECUTIVO**

13 D. 2016.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS
AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se. **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia afin.

El Abog. **MARIO ANTONIO MENDOZA**, actuando en representación de la empresa **TIKAL AGROSOLUTIONS**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **TWISTER 40 SE**, compuesto por los elementos: **20% IMIDACLOPRID, 20% BUPROFEZIN**.
Estado Físico: **SUSPO-EMULSION**.
Formulador y país de origen: **FORAGRO, S.A./GUATEMALA**.
Tipo de uso: **INSECTICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2016
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL INTERINO DE SENASA

13 D. 2016.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS
AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se. **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia afin.

El Abog. **MARIO ANTONIO MENDOZA**, actuando en representación de la empresa **TIKAL AGROSOLUTIONS**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **TURBO 25 SC**, compuesto por los elementos: **25% AZOXYSTROBIN**.
Estado Físico: **SUSPENSION CONCENTRADA**.
Formulador y país de origen: **FORAGRO, S.A./GUATEMALA**.
Tipo de uso: **FUNGICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2016
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL INTERINO DE SENASA

13 D. 2016.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS
AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se. **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Registro de Plaguicidas o Sustancia afin.

El Abog. **MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO**, actuando en representación de la empresa **TIKAL AGROSOLUTIONS**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **PIRAÑA 33 EC**, compuesto por los elementos: **1.50% LAMBDA CYHALOTHRIN, 31.50% CHLORPYRIFOS**.
Estado Físico: **CONCENTRADO EMULSIONABLE**.
Formulador y país de origen: **FORAGRO, S.A./GUATEMALA, C.A.**
Tipo de uso: **INSECTICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2016
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL INTERINO DE SENASA

13 D. 2016.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD VEGETAL

AVISO DE RENOVACIÓN REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se. **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Renovación de Plaguicidas o Sustancia afin.

El Abog. **MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO**, actuando en representación de la empresa **FORAGRO, S.A.**, tendiente a que autorice el Renovación del producto de nombre comercial: **GLIFOKA 35.6 SL**, compuesto por los elementos: **35.6% DE GLYPHOSATE**.
Estado Físico: **CONCENTRADO SOLUBLE**.
Formulador y país de origen: **DREXEL CHEMICAL COMPANY/ ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; SICHUAN LESHAN FUHUA TONGDA AGROCHEMICAL TECHNOLOGY LTD/CHINA**.
Tipo de uso: **HERBICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2016
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL INTERINO DE SENASA

13 D. 2016.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS
AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia afín.

El Abog. **RODOLFO ANTONIO ZAMORA BAUTISTA**, actuando en representación de la empresa **BAYER, S.A. DE C.V.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **PONCHO SUPER 54 FS**, compuesto por los elementos: **14% CLOTHIANIDIN, 40% THIODICARB.**

Estado Físico: **SUSPENSIÓN CONCENTRADA PARA TRATAMIENTO DE SEMILLAS**

Formulador y país de origen: **BAYER, S.A./GUATEMALA**

Tipo de uso: **INSECTICIDA.**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2016
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL INTERINO DE SENASA

13 D. 2016.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD VEGETAL

AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Renovación de Plaguicidas o Sustancia afín.

La Abog. **JOHANA MABEL MENDOZA FLORES**, actuando en representación de la empresa **FMC LATINOAMERICA, S.A.**, tendiente a que autorice el Renovación del producto de nombre comercial: **BIFLEX MASTERBATCH**, compuesto por los elementos: **2% BIFENTHRIN.**

En forma de: **SOLIDO**

Formulador y país de origen: **OLEFINAS, S.A./GUATEMALA**

Tipo de uso: **INSECTICIDA.**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., DIEZ Y NUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2016
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL INTERINO DE SENASA

13 D. 2016.

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
COMAYAGUA, COMAYAGUA

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Comayagua, departamento de Comayagua, al público en general y para los efectos legales. **HACE SABER**: Que se ha presentado solicitud de **CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR**, por el señor **JOSÉ ÁNGEL BANEGAS MARTÍNEZ** de un Título Valor de Certificado de Depósito a Plazo Fijo con No. 31-346-000230-0, del **BANCO DEL PAÍS**, en virtud de que su original se extravió.

Comayagua, 9 de diciembre del 2016.

LIC. ANA MARGARITA BANEGAS ZÚNIGA
SECRETARIA

13 D. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-042010
[2] Fecha de presentación: 19/10/2016
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: CORPORACIÓN DEL PLÁSTICO, S.A. DE C.V. (CORPLASA)
[4.1] Domicilio: COL. 21 DE OCTUBRE, SALIDA A VALLE DE ÁNGELES, ENFRENTA DE PUPUSAS CAMINO DEL VALLE, HONDURAS.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: RHINOFORT Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 16
[8] Protege y distingue:
Bolsas plásticas.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Johel Edgardo Guillén Maradiaga

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de noviembre del año 2016.
[12] Reservas: No se protege CORPLASA

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 D. 2016 y 12 E. 2017.

Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2016-035192

[2] Fecha de presentación: 31/08/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GRAVA Y ARENA, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: BARRIO CONCEPCIÓN, 1 CALLE, 6 Y 7 AVENIDA S.E., SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MR. MAISTRO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Venta de materiales para construcción.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: HÉCTOR RENÉ MALDONADO RODRÍGUEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de octubre del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

[1] Solicitud: 2016-035193

[2] Fecha de presentación: 31/08/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GRAVA Y ARENA, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: BARRIO CONCEPCIÓN, 1 CALLE, 6 Y 7 AVENIDA S.E., HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SOLUCON Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Venta de materiales para la construcción.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: HÉCTOR RENÉ MALDONADO RODRÍGUEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de octubre del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

[1] Solicitud: 2016-038650

[2] Fecha de presentación: 23/09/2016

[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ARTE PIEL

[4.1] Domicilio: MUNICIPIO DE VALLE DE ÁNGELES, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ARTE PIEL



[7] Clase Internacionales: 0

[8] Protege y distingue:

Finalidad a proteger: venta de carteras, monederos, billeteras, fajas y demás artículos elaborados en cuero.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MELANY MARTÍNEZ RAMOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2016.

[12] Reservas: No se protege el diseño que aparece en la etiqueta, solamente se protege la parte denominativa del Nombre Comercial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

[1] Solicitud: 2016-031836

[2] Fecha de presentación: 05/08/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: B & C BIENES Y VALORES, S.A.S.

[4.1] Domicilio: CALLE 10A No. 45-02, BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA, COLOMBIA, Colombia.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAPACHE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 7

[8] Protege y distingue:

Máquinas y máquinas herramientas, motores excepto para vehículos terrestres, acoplamientos y órganos de transmisión salvo aquellos para vehículos terrestres, instrumentos agrícolas que no sean manuales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LINA LILI GAMERO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2016.

[12] Reservas: No se protege "PARTS", para este género de productos y que aparece incluido en la etiqueta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

[1] Solicitud: 2016-031837

[2] Fecha de presentación: 05/08/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: B & C BIENES Y VALORES, S.A.S.

[4.1] Domicilio: CALLE 10A No. 45-02, BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA, COLOMBIA., COLOMBIA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAPACHE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 12

[8] Protege y distingue:

Embragues para vehículos terrestres, cadenas de accionamiento para vehículos terrestres, engranajes para vehículos terrestres, motocicletas, cubos de ruedas de motocicletas, neumáticos para vehículos, cable para manipulación y control de motocicletas, amortiguadores para vehículos, motores para vehículos terrestres, retrovisores.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LINA LILI GAMERO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2016.

[12] Reservas: No se protege "PARTS", para este género de productos y que aparece incluido en la etiqueta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ No. Solicitud: 16-31572
2/ Fecha de presentación: 04-08-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ANDLAND OVERSEAS, S.A.
4.1/ Domicilio: EDIFICIO GLOBAL BANK, OFICINA 2302, CIUDAD DE PANAMÁ.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PediaExpert

PediaExpert

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-09-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ No. Solicitud: 16-31569

2/ Fecha de presentación: 04-08-16

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ANDLAND OVERSEAS, S.A.

4.1/ Domicilio: EDIFICIO GLOBAL BANK, OFICINA 2302, CIUDAD DE PANAMÁ.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PediaExpert

PediaExpert

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

Servicios médicos, servicios veterinarios, cuidados de higiene y de belleza para personas o animales, servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-09-16.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ No. Solicitud: 16-31570

2/ Fecha de presentación: 04-08-16

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ANDLAND OVERSEAS, S.A.

4.1/ Domicilio: EDIFICIO GLOBAL BANK, OFICINA 2302, CIUDAD DE PANAMÁ.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PediaExpert

PediaExpert

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-09-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ No. Solicitud: 33468-2016

2/ Fecha de presentación: 18-08-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ANDLAND OVERSEAS, S.A.

4.1/ Domicilio: EDIFICIO GLOBAL BANK, OFICINA 2302, CIUDAD DE PANAMÁ.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Zer0dol

Zer0dol

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresas dentales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-09-16.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ No. Solicitud: 28748-2016

2/ Fecha de presentación: 15-07-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ALIANZA MAYORISTA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

4.1/ Domicilio: Kilómetro 19.5, San José Pinula, Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JappyKlub y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Servilletas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-08-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ No. Solicitud: 29730-2016
2/ Fecha de presentación: 22-07-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CHEP Technology Pty Limited.
4.1/ Domicilio: 1 Macquarie Place, Level 40 Gateway, Sydney NSW 2000, Australia.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Australia.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHEP

CHEP

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Administración de negocios y servicios de consultoría en el campo transporte de mercancías, arrendamiento y alquiler de pallets y contenedores de transporte, servicios de agrupación de pallets, fabricación, almacenamiento, solución de plataforma y centro de distribución.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-11-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 N., 13 y 28 D. 2016.

1/ No. Solicitud: 29731-2016
2/ Fecha de presentación: 22-07-2016
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CHEP Technology Pty Limited.

4.1/ Domicilio: 1 Macquarie Place, Level 40 Gateway, Sydney NSW 2000, Australia.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Australia.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MUDANDO JUNTOS A CADEIA DE SUPRIMENTO

**MUDANDO JUNTOS A
CADEIA DE
SUPRIMENTO.**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Administración de negocios y servicios de consultoría en el campo transporte de mercancías, arrendamiento y alquiler de pallets y contenedores de transporte, servicios de agrupación de pallets, fabricación, almacenamiento, solución de plataforma y centro de distribución.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-11-2016.

12/ Reservas: Se usará con la marca "CHEP" Cl. 35.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 N., 13 y 28 D. 2016.

1/ No. Solicitud: 29733-2016
2/ Fecha de presentación: 22-07-2016
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CHEP Technology Pty Limited.

4.1/ Domicilio: 1 Macquarie Place, Level 40 Gateway, Sydney NSW 2000, Australia.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Australia.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THIS IS THE SUPPL Y CHANGE

**THIS IS THE
SUPPL Y
CHANGE**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Administración de negocios y servicios de consultoría en el campo transporte de mercancías, arrendamiento y alquiler de pallets y contenedores de transporte, servicios de agrupación de pallets, fabricación, almacenamiento, solución de plataforma y centro de distribución.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-11-2016.

12/ Reservas: Se usará con la marca "CHEP" Cl. 35.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 N., 13 y 28 D. 2016.

1/ No. Solicitud: 29735-2016
2/ Fecha de presentación: 22-07-2016
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CHEP Technology Pty Limited.

4.1/ Domicilio: 1 Macquarie Place, Level 40 Gateway, Sydney NSW 2000, Australia.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Australia.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THIS IS THE SUPPLY CHANGE. TOGETHER WE CAN MAKE IT HAPPEN

**THIS IS THE SUPPLY
CHANGE. TOGETHER
WE CAN MAKE IT
HAPPEN**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Administración de negocios y servicios de consultoría en el campo transporte de mercancías, arrendamiento y alquiler de pallets y contenedores de transporte, servicios de agrupación de pallets, fabricación, almacenamiento, solución de plataforma y centro de distribución.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-11-2016.

12/ Reservas: Se usará con la marca "CHEP" Cl. 35.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 N., 13 y 28 D. 2016.

1/ No. Solicitud: 29737-2016
2/ Fecha de presentación: 22-07-2016
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CHEP Technology Pty Limited.

4.1/ Domicilio: 1 Macquarie Place, Level 40 Gateway, Sydney NSW 2000, Australia.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Australia.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JUNTOS CAMBIANDO LA CADENA DE SUMINISTRO

**JUNTOS CAMBIANDO
LA CADENA DE
SUMINISTRO**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Administración de negocios y servicios de consultoría en el campo transporte de mercancías, arrendamiento y alquiler de pallets y contenedores de transporte, servicios de agrupación de pallets, fabricación, almacenamiento, solución de plataforma y centro de distribución.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-11-2016.

12/ Reservas: Se usará con la marca "CHEP", Cl. 35.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 N., 13 y 28 D. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-029738
 [2] Fecha de presentación: 22/07/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CHEP TECHNOLOGY PTY LIMITED

[4.1] Domicilio: 1 MACQUARIE PLACE, LEVEL 40 GATEWAY, SYDNEY NSW 2000, AUSTRALIA, AUSTRALIA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: AUSTRALIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: JUNTOS CAMBIANDO LA CADENA DE SUMINISTRO

JUNTOS CAMBIANDO LA CADENA DE SUMINISTRO

[7] Clase Internacional: 39

[8] Protege y distingue:

Servicio de contratación y alquiler de todo tipo de contenedores incluyendo plataformas, estuches, estuches para plataformas, cajas, sacos, canastas para plataformas, convertidores de plataformas, rodillos de plataforma, contenedores formados por la adhesión de plataformas, cajones, canastas de exhibición, bolsas para bultos, contenedores de botella, contenedores para componentes de motor, contenedores para líquidos y polvos dispositivos para la carga y descarga de mercancías que deban ser elevadas, unificación y empaquetamiento de máquinas de embalaje y materiales, estantes metálicos y sistemas extremadamente fuertes de almacenaje de mercancías que deban ser elevadas, cajas plásticas reutilizables usadas en el transporte, el embalaje y el almacenaje de mercancías en tales contenedores incluyendo la contratación y el alquiler de tales plataformas y contenedores en una base de unión que implica la circulación de plataformas y contenedores por y entre usuarios diferentes.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de noviembre del año 2016.

[12] Reservas: Esta Señal de Propaganda será utilizada con la marca CHEP, en Clase 39 número de registro 13640.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 N., 13 y 28 D. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-029736
 [2] Fecha de presentación: 22/07/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CHEP TECHNOLOGY PTY LIMITED

[4.1] Domicilio: 1 MACQUARIE PLACE, LEVEL 40 GATEWAY, SYDNEY NSW 2000, AUSTRALIA, AUSTRALIA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: AUSTRALIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: THIS IS THE SUPPLY CHANGE. TOGETHER WE CAN MAKE IT HAPPEN.

THIS IS THE SUPPLY CHANGE. TOGETHER WE CAN MAKE IT HAPPEN

[7] Clase Internacional: 39

[8] Protege y distingue:

Servicio de contratación y alquiler de todo tipo de contenedores incluyendo plataformas, estuches, estuches para plataformas, cajas, sacos, canastas para plataformas, convertidores de plataformas, rodillos de plataforma, contenedores formados por la adhesión de plataformas, cajones, canastas de exhibición, bolsas para bultos, contenedores de botella, contenedores para componentes de motor, contenedores para líquidos y polvos dispositivos para la carga y descarga de mercancías que deban ser elevadas, unificación y empaquetamiento de máquinas de embalaje y materiales, estantes metálicos y sistemas extremadamente fuertes de almacenaje de mercancías que deban ser elevadas, cajas plásticas reutilizables usadas en el transporte, el embalaje y el almacenaje de mercancías en tales contenedores incluyendo la contratación y el alquiler de tales plataformas y contenedores en una base de unión que implica la circulación de plataformas y contenedores por y entre usuarios diferentes.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de noviembre del año 2016.

[12] Reservas: Esta Señal de Propaganda será utilizada con la marca CHEP, en Clase 39 número de registro 13640. Su traducción al español es ESTE, ES EL CAMBIO DEL SUMINISTRO JUNTOS PODEMOS LOGRARLO.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 N., 13 y 28 D. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-029734
 [2] Fecha de presentación: 22/07/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CHEP TECHNOLOGY PTY LIMITED

[4.1] Domicilio: 1 MACQUARIE PLACE, LEVEL 40 GATEWAY, SYDNEY NSW 2000, AUSTRALIA, AUSTRALIA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: AUSTRALIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: THIS IS THE SUPPLY CHANGE

THIS IS THE SUPPLY CHANGE

[7] Clase Internacional: 39

[8] Protege y distingue:

Servicio de contratación y alquiler de todo tipo de contenedores incluyendo plataformas, estuches, estuches para plataformas, cajas, sacos, canastas para plataformas, convertidores de plataformas, rodillos de plataforma, contenedores formados por la adhesión de plataformas, cajones, canastas de exhibición, bolsas para bultos, contenedores de botella, contenedores para componentes de motor, contenedores para líquidos y polvos dispositivos para la carga y descarga de mercancías que deban ser elevadas, unificación y empaquetamiento de máquinas de embalaje y materiales, estantes metálicos y sistemas extremadamente fuertes de almacenaje de mercancías que deban ser elevadas, cajas plásticas reutilizables usadas en el transporte, el embalaje y el almacenaje de mercancías en tales contenedores incluyendo la contratación y el alquiler de tales plataformas y contenedores en una base de unión que implica la circulación de plataformas y contenedores por y entre usuarios diferentes.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de noviembre del año 2016.

[12] Reservas: Esta Señal de Propaganda será utilizada con la marca CHEP, en Clase 39 número de registro 13640.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 N., 13 y 28 D. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-029732
 [2] Fecha de presentación: 22/07/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CHEP TECHNOLOGY PTY LIMITED

[4.1] Domicilio: 1 MACQUARIE PLACE, LEVEL 40 GATEWAY, SYDNEY NSW 2000, AUSTRALIA, AUSTRALIA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: AUSTRALIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MUDANDO JUNTOS A CADEIA DE SUPRIMENTO

MUDANDO JUNTOS A CADEIA DE SUPRIMENTO.

[7] Clase Internacional: 39

[8] Protege y distingue:

Servicio de contratación y alquiler de todo tipo de contenedores incluyendo plataformas, estuches, estuches para plataformas, cajas, sacos, canastas para plataformas, convertidores de plataformas, rodillos de plataforma, contenedores formados por la adhesión de plataformas, cajones, canastas de exhibición, bolsas para bultos, contenedores de botella, contenedores para componentes de motor, contenedores para líquidos y polvos dispositivos para la carga y descarga de mercancías que deban ser elevadas, unificación y empaquetamiento de máquinas de embalaje y materiales, estantes metálicos y sistemas extremadamente fuertes de almacenaje de mercancías que deban ser elevadas, cajas plásticas reutilizables usadas en el transporte, el embalaje y el almacenaje de mercancías en tales contenedores incluyendo la contratación y el alquiler de tales plataformas y contenedores en una base de unión que implica la circulación de plataformas y contenedores por y entre usuarios diferentes.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de noviembre del año 2016.

[12] Reservas: Esta Señal de Propaganda será utilizada con la marca CHEP, en Clase 39 número de registro 13640.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 N., 13 y 28 D. 2016.

1/ No. Solicitud: 2016-43741
 2/ Fecha de presentación: 31-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 58 1/2 carretera Siquilila, Esquintla, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala.
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SEÑORIAL y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-11-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 D. 2016 y 12 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 2016-31796
 2/ Fecha de presentación: 04-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FÁBRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: 3 Avenida Norte Final, Finca El Zapote, zona 2, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala.
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-09-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 D. 2016 y 12 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-31787
 2/ Fecha de presentación: 04-08-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 58 1/2 carretera Siquilila, Esquintla, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala.
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-09-2016
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 D. 2016 y 12 E. 2017.

[1] Solicitud: 2016-031788
 [2] Fecha de presentación: 04/08/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.
 [4.1] Domicilio: KILÓMETRO 58 1/2 CARRETERA SIQUILILA, ESQUINTLA, GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

FRUITO DEL FRUTAL EVOLUTION

[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Katherine Lizeth López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de noviembre del año 2016.
 [12] Reservas: No se protege el diseño presentado.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 D. 2016 y 12 E. 2017.

[1] Solicitud: 2016-031794
 [2] Fecha de presentación: 04/08/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CERVECERÍA CENTROAMERICANA, S.A.
 [4.1] Domicilio: 3 AVENIDA NORTE FINAL, INTERIOR FINCA EL ZAPOTE, ZONA 2, GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL ZAPOTE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Katherine Lizeth López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de noviembre del año 2016.
 [12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "EL ZAPOTE" y su Diseño, los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 D. 2016 y 12 E. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-022176
 [2] Fecha de presentación: 30/05/2016
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SOCIEDAD PARA LAS MISIONES DOMÉSTICAS Y EXTRANJERAS DE LA IGLESIA PROTESTANTE EPISCOPAL DE LOS ESTADOS DE NORTE AMÉRICA.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, 23 AVENIDA C, 21 CALLE, S.O., COLONIA TREJO, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: IGLESIA EPISCOPAL HONDUREÑA

IGLESIA EPISCOPAL HONDUREÑA

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue: Establecimiento que se dedica a la prestación de servicios religiosos, educativos, sociales.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MIGUEL FERNANDO RUIZ RÁPALO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

- 1/ Solicitud: 22174-2016
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SOCIEDAD PARA LAS MISIONES DOMÉSTICAS Y EXTRANJERAS DE LA IGLESIA PROTESTANTE EPISCOPAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, 23 AVENIDA C, 21 CALLE, S.O., COLONIA TREJO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: "EBP A GREAT PLACE TO BE!" Y LOGO



- 6.2/ Reivindicaciones: Señal de propaganda utilizado para la Escuela Episcopal El Buen Pastor. "EBP" "GREAT" Y "TO BE!" en color Azul. "A" "PLACE" en color Rojo; otros símbolos en Amarillo.
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue: Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales. (SERVICIOS DE EDUCACIÓN).
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MIGUEL FERNANDO RUIZ RÁPALO.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30-08-2016.
 [12] Reservas: Se usará con la Solicitud 2016-22175 (CI 41).

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

- 1/ Solicitud: 22177-2016
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SOCIEDAD PARA LAS MISIONES DOMÉSTICAS Y EXTRANJERAS DE LA IGLESIA PROTESTANTE EPISCOPAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, 23 AVENIDA C, 21 CALLE, S.O., COLONIA TREJO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: "IGLESIA ANGLICANA HONDUREÑA" Y ESCUDO

Iglesia Anglicana Hondureña



- 6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica la palabra "ANGLICANA" de forma conjunta o individual. Se reivindica los colores Azul y Rojo en el logo.
 7/ Clase Internacional: 45

- 8/ Protege y distingue: Servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas; servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades individuales.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MIGUEL FERNANDO RUIZ RÁPALO.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

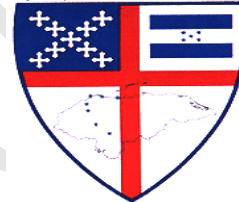
- [11] Fecha de emisión: 08-06-2016.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-022178
 [2] Fecha de presentación: 30/05/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SOCIEDAD PARA LAS MISIONES DOMÉSTICAS Y EXTRANJERAS DE LA IGLESIA PROTESTANTE EPISCOPAL DE LOS ESTADOS DE NORTE AMÉRICA.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, 23 AVENIDA C, 21 CALLE, S.O., COLONIA TREJO, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EPISCOPAL SCHOOLS OF HONDURAS Y LOGO

Episcopal Schools of Honduras



- [7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue: Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales. (Servicios de educación).
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MIGUEL FERNANDO RUIZ RÁPALO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de junio del año 2016.

- [12] Reservas: Escudo de con una cruz color Rojo que cruza todo el escudo de Norte a Sur, y de Este a Oeste; en la parte superior izquierda sobre un manto Azul cruces blancas. No se da exclusividad sobre el uso de la Bandera de Honduras de fondo y el mapa por constituir símbolos patrios.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

- 1/ Solicitud: 2016-022175
 2/ Fecha de presentación: 30/05/2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SOCIEDAD PARA LAS MISIONES DOMÉSTICAS Y EXTRANJERAS DE LA IGLESIA PROTESTANTE EPISCOPAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, 23 AVENIDA C, 21 CALLE, S.O., COLONIA TREJO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESCUELA EPISCOPAL BILINGÜE "EL BUEN PASTOR" Y LOGO



- 6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica la palabra "EPISCOPAL" de forma conjunta o individual. Se reivindica los colores Azul y Rojo en el Logo.
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue: Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales. (SERVICIOS EDUCATIVOS); PROMOCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS; EDUCACIÓN FÍSICA; EDUCACIÓN RELIGIOSA.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MIGUEL FERNANDO RUIZ RÁPALO.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14-06-2016.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ Solicitud: 35648-2016
 2/ Fecha de presentación: 05-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS FARSIMAN, S.A.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIABEMET

DIABEMET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ Solicitud: 33459-2016
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KRISTEN GABRIELLE RAMÍREZ BECERRA.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADVANTIA BIENES RAICES

ADVANTIA BIENES RAICES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Finalidad; servicios de agentes inmobiliarios venta y compra de bienes raíces, alquiler y administración de bienes raíces y demás negocios relacionados con la finalidad principal; entendiéndose que la finalidad expresada no es limitativa, sino simplemente enumerativa.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-09-2016.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ Solicitud: 33458-2016
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MESOAMERICAN BRAND CORP.
 4.1/ Domicilio: PANAMÁ, PANAMÁ
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOMOS MANOS HONDUREÑAS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores Azul tal como aparece en la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/10/16.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ Solicitud: 16-35521
 2/ Fecha de presentación: 02-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MARÍA ISABEL LARACH CHAHÍN
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BODEGUITA VERDE

BODEGUITA VERDE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ Solicitud: 16-35522
 2/ Fecha de presentación: 02-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MARÍA ISABEL LARACH CHAHÍN
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BODEGUITA VERDE

BODEGUITA VERDE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ Solicitud: 2016-26255
 2/ Fecha de presentación: 28-06-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Cargadores; baterías para cigarrillos electrónicos; baterías para aparatos electrónicos utilizados para calentar tabaco; cargadores para cigarrillos electrónicos; cargadores para aparatos electrónicos utilizados para calentar tabaco; cargadores USB para cigarrillos electrónicos; cargadores USB para aparatos electrónicos utilizados para calentar tabaco; cargadores de carro para cigarrillos electrónicos; cargadores de carro para aparatos electrónicos utilizados para calentar tabaco; cajas de cigarrillos recargables; cargadores; extintores y accesorios, partes y adaptaciones para uso en conexión con cigarrillos electrónicos o aparatos para calentar tabaco.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ARTURO ZACAPA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-08-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ Solicitud: 2016-26253
 2/ Fecha de presentación: 28-06-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Vaporizadores electrónicos; vaporizadores electrónicos para fumar; aparatos para calentar tabaco y productos del tabaco; aparatos para calentar líquidos; aparatos para generar vapor, vaporizadores alámbricos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ARTURO ZACAPA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ Solicitud: 2016-26254
 2/ Fecha de presentación: 28-06-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:
 Cigarrillos, palillos de tabaco, productos de tabaco calentado, aparatos electrónicos que calientan cigarrillos; aparatos electrónicos para fumos; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos, líquidos para cigarrillos electrónicos; cigarrillos electrónicos para uso como una alternativa a cigarrillos tradicionales; aparatos electrónicos para inhalar nicotina; aparatos vaporizadores para tabaco, productos de tabaco y sucedáneos del tabaco; artículos para fumadores de cigarrillos electrónicos; extintores para palillos de tabaco calentados; partes y adaptaciones para uso en conexión con cigarrillos electrónicos o aparatos para calentar tabaco.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ARTURO ZACAPA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ Solicitud: 2016-29402
 2/ Fecha de presentación: 19-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HEETS Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Baterías para cigarrillos electrónicos; baterías para aparatos electrónicos utilizados para calentar tabaco, cargadores para aparatos electrónicos utilizados para calentar tabaco; cargadores USB para aparatos electrónicos utilizados para calentar tabaco; cargadores de carro para cigarrillos electrónicos; cargadores de carro para aparatos electrónicos utilizados para calentar tabaco; cargadores de baterías para cigarrillos electrónicos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ARTURO ZACAPA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-08-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ Solicitud: 2016-29399
 2/ Fecha de presentación: 19-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HEETS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Baterías para cigarrillos electrónicos; baterías para aparatos electrónicos utilizados para calentar tabaco, cargadores para aparatos electrónicos utilizados para calentar tabaco; cargadores USB para aparatos electrónicos utilizados para calentar tabaco; cargadores de carro para cigarrillos electrónicos; cargadores de carro para aparatos electrónicos utilizados para calentar tabaco; cargadores de batería para cigarrillos electrónicos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ARTURO ZACAPA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

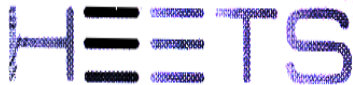
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-08-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ Solicitud: 2016-29403
 2/ Fecha de presentación: 19-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HEETS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Vaporizadores electrónicos excepto cigarrillos electrónicos: aparatos para calentar líquidos; aparatos para la generación de vapor.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ARTURO ZACAPA.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-08-16.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

[1] Solicitud: 2016-036713
 [2] Fecha de presentación: 13/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES GASTROECONOMICAS, S.A. DE C.V. (INVEGSA).
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, EDIFICIO METROPOLIS, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LE CROISSANT



[7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de restaurantes (alimentación).
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: NANCY JOSSET MARTÍNEZ CASTRO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

[1] Solicitud: 2016-034819
 [2] Fecha de presentación: 26/08/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INDUSTRIAS BONILLA, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ORO VERDE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:

Tajaditas de plátano.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LEONARDO EDUARDO VALLEJO ROMERO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

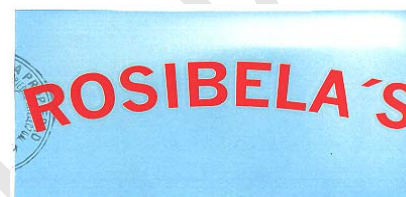
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de octubre del año 2016.
 [12] Reservas: Se reivindican los colores como características distintivas de la marca: Rojo, Verde y Amarillo.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

[1] Solicitud: 2016-035511
 [2] Fecha de presentación: 02/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INDUSTRIAS ROSIBELAS, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: COLONIA JARDINES DE LOARQUE, SEGUNDA ENTRADA, CASA # 7405, COMAYAGÜELA, M.D.C., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ROSIBELAS



[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Frituras.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: WENDY CAROLINA GUZMÁN MIDENCE.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

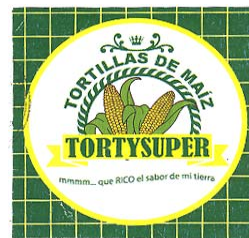
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de octubre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

[1] Solicitud: 2016-035510
 [2] Fecha de presentación: 02/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INDUSTRIAS ROSIBELAS, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: COLONIA JARDINES DE LOARQUE, SEGUNDA ENTRADA, CASA # 7405, COMAYAGÜELA, M.D.C., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TORTYSUPER



[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Tortillas de harina de maíz.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: WENDY CAROLINA GUZMÁN MIDENCE.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de octubre del año 2016.
 [12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "TORTYSUPER", los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ Solicitud: 21120-2015
2/ Fecha de presentación: 28-05-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BETHESDA SOFTWAREWORKS LLC
4.1/ Domicilio: 1370 Piccard Drive, Rockville, MARYLAND 20850, USA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Delaware, Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VAULT BOY

VAULT BOY

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:

Software de videojuegos para uso en computadoras y consolas de videojuegos; software de videojuegos y de computadoras descargable a través del internet y por medio de dispositivos inalámbricos; dispositivos electrónicos con software de juegos de computadora para uso con computadoras y consolas de videojuegos; medios digitales pregrabados relacionados con juegos para computadoras y videojuegos, fondos de pantalla, protectores de pantallas, archivos digitales de música, y gráficas, videos, películas, archivos multimedia, imágenes en movimiento, y animación en el campo de videojuegos y juegos de computadoras; medios digitales descargables, en particular, imágenes descargables, artes descargables, archivos de texto descargables, archivos de audio descargables, archivos de video descargables, software de videojuegos descargable, y películas descargables.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ARTURO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-11-15.

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ Solicitud: 26554-15
2/ Fecha de presentación: 02-07-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BETHESDA SOFTWAREWORKS LLC
4.1/ Domicilio: 1370 Piccard Drive, Rockville, MARYLAND 20850, USA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Delaware, Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FALLOUT Y DISEÑO

尘后余生

(FALLOUT)

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:

Servicios de entretenimiento, en particular, suministro de juegos de computadora interactivos en línea; servicios de entretenimiento, en particular, suministro de información relacionada con juegos de video y juegos de video para computadoras por medio del internet; servicios de publicación de software de entretenimiento multimedia; publicación de software interactivo para videojuegos y videojuegos para computadoras; servicios de entretenimiento, en particular, suministro de un sitio web conteniendo perfiles personales de usuarios de software de juegos de video y de computadoras, desempeño de los jugadores y estadísticas; servicios de entretenimiento, principalmente, suministro de juegos de video y computadoras no-descargables de uso temporal; suministro de un sitio web mediante el cual personas localicen información sobre torneos, eventos y competencias en el campo de los juegos de video y computadoras; operación de programas de beneficios con membresía; administración de un programa de descuentos para que miembros reciban descuentos y ofertas especiales; promoción de los bienes y servicios de terceros mediante un programa de beneficios con membresía que permite a los miembros recibir descuentos; servicios de juegos en internet basados en una suscripción y membresía.

8.1/ Página adicional.**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: ARTURO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-11-2015.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ Solicitud: 21725-2015
2/ Fecha de presentación: 01-06-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BETHESDA SOFTWAREWORKS LLC
4.1/ Domicilio: 1370 Piccard Drive, Rockville, MARYLAND 20850, USA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Delaware, Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FALLOUT Y DISEÑO

辐射

(FALLOUT)

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:

Servicios de entretenimiento, en particular, suministro de juegos de computadora interactivos en línea; servicios de entretenimiento, en particular, suministro de información relacionada con juegos de video y juegos de video para computadoras por medio del internet; servicios de publicación de software de entretenimiento multimedia; publicación de software interactivo para videojuegos y videojuegos para computadoras; servicios de entretenimiento, en particular, suministro de un sitio web conteniendo perfiles personales de usuarios de software de juegos de video y de computadoras, desempeño de los jugadores y estadísticas; servicios de entretenimiento, principalmente, suministro de juegos de video y computadoras no-descargables de uso temporal; suministro de un sitio web mediante el cual personas localicen información sobre torneos, eventos y competencias en el campo de los juegos de video y computadoras; operación de programas de beneficios con membresía; administración de un programa de descuentos para que miembros reciban descuentos y ofertas especiales; promoción de los bienes y servicios de terceros mediante un programa de beneficios con membresía que permite a los miembros recibir descuentos; servicios de juegos en internet basados en una suscripción y membresía.

8.1/ Página adicional.**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: ARTURO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-03-2016.

12/ Reservas: Los caracteres chinos significan "FALLOUT" o Polvillo Radioactivo.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ Solicitud: 36193-16
2/ Fecha de presentación: 08-09-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PHILIP MORRIS BRANDS SÁRL
4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TWIN FRESH Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 34
8/ Protege y distingue:

Tabaco en bruto o manufacturado; productos del tabaco, incluyendo puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarros, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco para inhalar, cigarrillos que contienen una mezcla de tabaco y clavo de olor; mezclas de tabaco, agua y sal (snus); sucedáneos del tabaco (para uso no médico); cigarrillos electrónicos; productos de tabaco calentado; aparatos electrónicos para calentar cigarrillos o tabaco con el fin de liberar un aerosol con nicotina para inhalar, y sus partes; soluciones líquidas con nicotina para uso en cigarrillos electrónicos; artículos para fumadores, papel para cigarrillos, cilindros para cigarrillos, filtros para cigarrillos, recipientes para tabaco, cajas para cigarrillos, ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores, fósforos o cerillas.

8.1/ Página adicional.**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: ARTURO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-10-16.

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ Solicitud: 38644-2016
 2/ Fecha de presentación: 23-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TALAVERA HAIR PRODUCTS, INC.
 4.1/ Domicilio: 2710 Alpine Blvd, Suite O-136 Alpine, California 91901, Estado Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SPLIT ENDER Y DISEÑO

Split-Ender

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 08
 8/ Protege y distingue:
 Máquinas eléctricas y accionadas por baterías para eliminar horquillas y puntas del cabello dañadas; tijeras; rasuradoras y máquinas de afeitar eléctricas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/11/16.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 N., 13 y 28 D. 2016.

1/ Solicitud: 24755-2016
 2/ Fecha de presentación: 17-06-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HAPPI PRODUCTS LIMITED
 4.1/ Domicilio: # 82 Bamboo Settlement, Bamboo 2, Valsayn, Trinidad, West Indies.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: India
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FEATHER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/11/16.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 N., 13 y 28 D. 2016.

1/ Solicitud: 2016-37912
 2/ Fecha de presentación: 19-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Puma Energy International, S.A.
 4.1/ Domicilio: 50 Shirley St., Nassau, Bahamas.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Bahamas
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 7th STREET Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:
 Servicios de venta al por menor y al detalle de petróleo crudo, lubricantes, gasoil, naftas y derivados del petróleo; servicios de venta al por menor y al detalle de artículos de farmacia y perfumería, gasolinas, snacks, galletitas, productos alimenticios, bebidas, revistas y diarios; servicios de venta al por menor y al detalle de suministro de gasolinas; servicios de venta al por menor y al detalle de partes y accesorios de automóviles; publicidad.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli Juárez.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-10-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 N., 13 y 28 D. 2016.

1/ Solicitud: 2016-37913
 2/ Fecha de presentación: 19-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Puma Energy International, S.A.
 4.1/ Domicilio: 50 Shirley St., Nassau, Bahamas.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Bahamas
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 7th STREET Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Restaurantes de autoservicio, servicios de bar, provisión de bebidas y alimentos listos para el consumo, servicios de comidas preparadas, restaurantes de servicio rápido, cafetería y catering.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli Juárez.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-10-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 N., 13 y 28 D. 2016.

1/ Solicitud: 2016-40922
 2/ Fecha de presentación: 12-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calzada Lázaro Cárdenas #185, Col. Parque Industrial Lagunero, C.P. 35077, Gómez Palacios, Durango, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NUTRI LETY



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Mantequillas, margarinas, cremas vegetales, aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2016
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 N., 13 y 28 D. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-028204
 [2] Fecha de presentación: 11/07/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: JLL CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: DISTRITO FEDERAL, MÉXICO, México.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CA CAPITAL TU CRÉDITO FÁCIL Y DE INMEDIATO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de noviembre del año 2016.
 [12] Reservas: Señal de propaganda relacionada con la solicitud de registro de la marca CA Capital y Diseño, clase 36 presentada simultáneamente.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 N., 13 y 28 D. 2016.

- 1/ Solicitud: 2016-34603
 2/ Fecha de presentación: 25-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 Solicitante: Mobile SuitCase, Inc.
 Domicilio: Edificio COMOSA, piso 21, avenida Samuel Lewis y Manuel María Icaza, Panamá, República de Panamá.
 Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de origen:
 Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: Mobile SuitCase y Diseño



- Reivindicaciones:
 Clase Internacional: 38
 Protege y distingue:
 Telecomunicaciones y servicios de internet.
 Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 Nombre: Claribel Medina De León.
E.- SUSTITUYE PODER
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 29/9/16
 Reservas:

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 N., 13 y 28 D. 2016.

- 1/ Solicitud: 2016-20179
 2/ Fecha de presentación: 17-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: ELECTRONICS SHOP SOCIEDAD ANÓNIMA.
 Domicilio: Primera Avenida 1-57, zona 3, Don Justo, Fraijanes, Guatemala.
 Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de origen:
 Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: ESPARK Y DISEÑO



- Reivindicaciones:
 Se acompaña acuerdo de coexistencia pacífica con el titular del Registro número 70302 de la Marca SPARK Clase 9.
 Clase Internacional: 09
 Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, señalización, de control (inspección), de señalización y de enseñanza; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras; extintores, especialmente barreras y puertas de previ pago.
 Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 Nombre: Claribel Medina De León.
E.- SUSTITUYE PODER
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 11-11-2016.
 Reservas: Existe acuerdo de coexistencia a favor ELECTRONIC SHOP, S.A.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 N., 13 y 28 D. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-028199
 [2] Fecha de presentación: 11/07/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: JLL CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, México.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CA CAPITAL Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de noviembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 N., 13 y 28 D. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-042446
 [2] Fecha de presentación: 21/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CASELA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR, El Salvador.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

FLEXARIT

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ HUMBERTO MALDONADO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de noviembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 D. 2016, y 12 E. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-042440
 [2] Fecha de presentación: 21/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CASELA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR, El Salvador.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

PROGLOBIN

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ HUMBERTO MALDONADO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de noviembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 D. 2016, y 12 E. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-042441
 [2] Fecha de presentación: 21/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CASELA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR, El Salvador.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

DICLONAC

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ HUMBERTO MALDONADO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de noviembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 D. 2016, y 12 E. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-042443
 [2] Fecha de presentación: 21/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CASELA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR, El Salvador.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

INFLUTOS

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ HUMBERTO MALDONADO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de noviembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 D. 2016, y 12 E. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-042442
 [2] Fecha de presentación: 21/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CASELA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR, El Salvador.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

AMIBAZOL

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ HUMBERTO MALDONADO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de noviembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 D. 2016, y 12 E. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-042439
 [2] Fecha de presentación: 21/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CASELA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR, El Salvador.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

DOLOFLAMIN

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ HUMBERTO MALDONADO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de noviembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 D. 2016, y 12 E. 2017.

1/ Solicitud: 45109-2016
 2/ Fecha de presentación: 10-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: A. MENARINI LATIN AMERICA, SOCIEDAD LIMITADA, UNIPERSONAL
 4.1/ Domicilio: BARCELONA, ESPAÑA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: España
 5.3 Código País: ES
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CAPICAPS

CAPICAPS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Francisco Antonio Galdámez Monge
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-11-2016
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 D. 2016 y 12 E. 2017.

1/ Solicitud: 45416-2016
 2/ Fecha de presentación: 14-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MENARINI, S.A.
 4.1/ Domicilio: BARCELONA, ESPAÑA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: España
 5.3 Código País: ES
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENANTYUM PLUS

ENANTYUM PLUS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos para uso humano.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Francisco Antonio Galdámez Monge
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-11-2016
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 D. 2016 y 12 E. 2017.

1/ Solicitud: 42733-2016
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIA FARMACEUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (INFASA)
 4.1/ Domicilio: GUATEMALA, REP. DE GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: GROENLANDIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: Guatemala
 5.3 Código País: GT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PAMIZOL

PAMIZOL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Francisco Antonio Galdámez Monge
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-12-2016
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 D. 2016 y 12 E. 2017.

1/ Solicitud: 42734-2016
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIA FARMACEUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (INFASA)
 4.1/ Domicilio: GUATEMALA, REP. DE GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Groenlandia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: Guatemala
 5.3 Código País: GT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HEDRALIX

HEDRALIX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Francisco Antonio Galdámez Monge
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-12-2016
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 D. 2016 y 12 E. 2017.

- [1] Solicitud: 2014-020137
 [2] Fecha de presentación: 09/06/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HORACIO OSCAR BARROS DELFINO
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHARLIE'S LOFT Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Calzado y ropa de uso normal.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: César Antonio Castellanos Domínguez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 N., 13 y 28 D. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-038907
 [2] Fecha de presentación: 26/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EL SABOR DE MI TIERRA "SADET"
 [4.1] Domicilio: COMAYAGUA, HONDURAS, C.A., HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NATURICO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, arroz, harinas, preparaciones a base de cereales, sal, mostaza, vinagre, salsas, (condimentos) especiales, hielo.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Miriam Sulema Portillo Suazo

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 N., 13 y 28 D. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-038908
 [2] Fecha de presentación: 26/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EL SABOR DE MI TIERRA "SADET"
 [4.1] Domicilio: COMAYAGUA, HONDURAS, C.A., HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SADET Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:

Café, té, arroz, harinas, preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería, confitería, helados, azúcar, miel vinagre, salsas, (condimentos) especiales, hielo.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Miriam Sulema Portillo Suazo

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 N., 13 y 28 D. 2016.

- 1/ Solicitud: 16-39337
 2/ Fecha de presentación: 28-09-11
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TEEPS

TEEPS

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Baterías para cigarrillos electrónicos; baterías para aparatos electrónicos utilizados para calentar tabaco, cargadores para aparatos electrónicos utilizados para calentar tabaco; cargadores USB para aparatos electrónicos utilizados para calentar tabaco; cargadores de carro para cigarrillos electrónicos; cargadores de carro para aparatos electrónicos utilizados para calentar tabaco; cargadores de batería para cigarrillos electrónicos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Arturo Zacapa
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 09-11-2016
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 N. 13 y 28 D. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-034533
 [2] Fecha de presentación: 25/08/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HAPLICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 [4.1] Domicilio: 10 CALLE, 11 AVENIDA, COLONIA FIGUEROA, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, TEL. 2552-2995, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HAPLICA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 37
 [8] Protege y distingue:
 Prestación de servicios de pintura de casas residenciales, edificios industriales y comerciales, impermeabilización de losas, implementación de sistemas de control contra la corrosión, preparación de superficie y aplicación de recubrimientos de alto desempeño, inspección-mediación y control de recubrimientos en todas sus etapas desde la preparación de superficie hasta la aplicación de recubrimientos.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Rodolfo Crespo Bendaña

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: Se protege la denominación HAPLICA y su DISEÑO, los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 N., 13 y 28 D. 2016.

1/ Solicitud: 41897-2016
 2/ Fecha de presentación: 19-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ACAVA LIMITED
 4.1/ Domicilio: 167, Merchants Street, Villeta VLT, 1174, Malta
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Malta
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIG ROJA

**BIG
ROJA**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli Juárez
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-11-2016
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 N. 13 y 28 D. 2016.

1/ Solicitud: 41898-2016
 2/ Fecha de presentación: 19-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ACAVA LIMITED
 4.1/ Domicilio: 167, Merchants Street, Villeta VLT, 1174, Malta
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Malta
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIG UVA

**BIG
UVA**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli Juárez
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-11-2016
 12/ Reservas: No se da exclusividad sobre uso de la palabra "UVA".

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 N. 13 y 28 D. 2016.

1/ Solicitud: 33872-2016
 2/ Fecha de presentación: 19-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS HELADERAS, D.E.E.L., SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: Heredia Santo Domingo, ochocientos metros al Oeste del Supermercado Pali, Condominio Santa Rosa número uno.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHURCHILLETA Y DISEÑO

Churchilleta
 UNA PALETA 100% TICA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:

Helados.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-11-16
 12/ Reservas: No se protege "UNA PALETA 100% TICA".

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 N. 13 y 28 D. 2016.

1/ Solicitud: 33871-16
 2/ Fecha de presentación: 19-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS HELADERAS D.E.E.L., SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: Heredia Santo Domingo, ochocientos metros al Oeste del Supermercado Pali, Condominio Santa Rosa número uno.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LOS PALETEROS Y DISEÑO

**LOS
PALETEROS**
 Helados Artesanales

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Helados.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-11-16.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 N. 13 y 28 D. 2016.

1/ Solicitud: 26894-2016
 2/ Fecha de presentación: 01-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS FITOTERAPIA CIA, LTDA.
 4.1/ Domicilio: Juan Campuzano N85-75 y Pasaje Luis Tola, Quito, Ecuador
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Ecuador
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MERO MACHO

**MERO
MACHO**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y productos naturales de uso medicinal.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/Nov./16
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 N. 13 y 28 D. 2016.

1/ Solicitud: 2016-29404
 2/ Fecha de presentación: 19-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HEETS Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 34
 8/ Protege y distingue:
 Vaporizador alámbrico para cigarrillos electrónicos y aparatos electrónicos para fumar; tabaco, en bruto o manufacturado; productos de tabaco; incluyendo puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarrillos, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco para inhalar, cigarrillos aromatizados (kretek); tabaco en polvo (snus); sucedáneos del tabaco (para uso no médico); artículos para fumadores, incluyendo papel y cilindros, filtros para cigarrillos, recipientes de tabaco, estuches para cigarrillos y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores; fósforos; palos de tabaco, productos de tabaco con el propósito de ser calentados, aparatos electrónicos y sus partes usados para calentar cigarrillos o tabaco con el fin de liberar un aerosol que contiene nicotina para ser inhalado; soluciones líquidas con nicotina para uso con cigarrillos electrónicos; aparatos electrónicos para fumar; cigarrillos electrónicos; cigarrillos electrónicos para sustituir cigarrillos tradicionales; aparatos electrónicos para la inhalación de aerosol con nicotina; vaporizadores orales para fumadores, productos de tabaco y sucedáneos del tabaco; artículos de fumadores para cigarrillos electrónicos; partes y adaptaciones para los anteriores productos incluidos en clase 34; extintores para cigarrillos y puros calentados así como para palos de tabaco calentados; estuches de cigarrillos electrónicos recargables.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Arturo Zacapa
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-08-16
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ Solicitud: 2016-29401
 2/ Fecha de presentación: 19-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HEETS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 34
 8/ Protege y distingue:
 Vaporizador alámbrico para cigarrillos electrónicos y aparatos electrónicos para fumar; tabaco, en bruto o manufacturado; productos de tabaco; incluyendo puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarrillos, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco para inhalar, cigarrillos aromatizados (kretek); tabaco en polvo (snus); sucedáneos del tabaco (para uso no médico); artículos para fumadores, incluyendo papel y cilindros, filtros para cigarrillos, recipientes de tabaco, estuches para cigarrillos y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores; fósforos; palos de tabaco, productos de tabaco con el propósito de ser calentados, aparatos electrónicos y sus partes usados para calentar cigarrillos o tabaco con el fin de liberar un aerosol que contiene nicotina para ser inhalado; soluciones líquidas con nicotina para uso con cigarrillos electrónicos; aparatos electrónicos para fumar; cigarrillos electrónicos; cigarrillos electrónicos para sustituir cigarrillos tradicionales; aparatos electrónicos para la inhalación de aerosol con nicotina; vaporizadores orales para fumadores, productos de tabaco y sucedáneos del tabaco; artículos de fumadores para cigarrillos electrónicos; partes y adaptaciones para los anteriores productos incluidos en clase 34; extintores para cigarrillos y puros calentados así como para palos de tabaco calentados; estuches de cigarrillos electrónicos recargables.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Arturo Zacapa
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-08-16
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ Solicitud: 2016-20397
 2/ Fecha de presentación: 17-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HEET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 34
 8/ Protege y distingue:
 Vaporizador alámbrico para cigarrillos electrónicos y aparatos electrónicos para fumar; tabaco, en bruto o manufacturado; productos de tabaco; incluyendo puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarrillos, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco para inhalar, cigarrillos aromatizados (kretek); tabaco en polvo (snus); sucedáneos del tabaco (para uso no médico); artículos para fumadores, incluyendo papel y cilindros, filtros para cigarrillos, recipientes de tabaco, estuches para cigarrillos y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores; fósforos; palos de tabaco, productos de tabaco con el propósito de ser calentados, aparatos electrónicos y sus partes usados para calentar cigarrillos o tabaco con el fin de liberar un aerosol que contiene nicotina para ser inhalado; soluciones líquidas con nicotina para uso con cigarrillos electrónicos; aparatos electrónicos para fumar; cigarrillos electrónicos; cigarrillos electrónicos para sustituir cigarrillos tradicionales; aparatos electrónicos para la inhalación de aerosol con nicotina; vaporizadores orales para fumadores, productos de tabaco y sucedáneos del tabaco; artículos de fumadores para cigarrillos electrónicos; partes y adaptaciones para los anteriores productos incluidos en clase 34; extintores para cigarrillos y puros calentados así como para palos de tabaco calentados; estuches de cigarrillos electrónicos recargables.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Arturo Zacapa
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-06-2016
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ Solicitud: 2016-20151
 2/ Fecha de presentación: 16-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VEEV

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 34
 8/ Protege y distingue:
 Vaporizador alámbrico para cigarrillos electrónicos y aparatos electrónicos para fumar; tabaco, en bruto o manufacturado; productos de tabaco; incluyendo puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarrillos, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco para inhalar, cigarrillos aromatizados (kretek); tabaco en polvo (snus); sucedáneos del tabaco (para uso no médico); artículos para fumadores, incluyendo papel y cilindros, filtros para cigarrillos, recipientes de tabaco, estuches para cigarrillos y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores; fósforos; palos de tabaco, productos de tabaco con el propósito de ser calentados, aparatos electrónicos y sus partes usados para calentar cigarrillos o tabaco con el fin de liberar un aerosol que contiene nicotina para ser inhalado; soluciones líquidas con nicotina para uso con cigarrillos electrónicos; aparatos electrónicos para fumar; cigarrillos electrónicos; cigarrillos electrónicos para sustituir cigarrillos tradicionales; aparatos electrónicos para la inhalación de aerosol con nicotina; vaporizadores orales para fumadores, productos de tabaco y sucedáneos del tabaco; artículos de fumadores para cigarrillos electrónicos; partes y adaptaciones para los anteriores productos incluidos en clase 34; extintores para cigarrillos y puros calentados así como para palos de tabaco calentados; estuches de cigarrillos electrónicos recargables.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Arturo Zacapa
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-05-2016
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ Solicitud: 16-2413
 2/ Fecha de presentación: 20-01-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CHAMPION PETFOODS LP BY ITS GENERAL PARTNER CHAMPION PETFOODS(GP)LTD.
 4.1/ Domicilio: 11403-186 Street, T5S 2W6, Edmonton, Alberta, Canadá.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Canadá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ORIJEN

Orijen

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Alimentos para animales de compañía, golosinas comestibles para mascotas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-07-16.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ Solicitud: 2016-22451
 2/ Fecha de presentación: 01-06-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.
 4.1/ Domicilio: McDonald's 100 metros Sur y 50 metros Este, Curridabat, San José, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Nuevid Fol

Nuevid Fol

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-06-16.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ Solicitud: 16-36883
 2/ Fecha de presentación: 14-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PAPELERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 10, carretera al Atlántico zona 17, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SEDITA

Sedita

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:

Papel higiénico, papel y artículos de papel, cartón y artículos de cartón, servilletas de papel, mayordomos de papel, paños de papel para limpieza, trapos de papel para limpieza, pañuelos de papel, toallas de papel.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-10-16.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ Solicitud: 29321-2016
 2/ Fecha de presentación: 19-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ANDLAND OVERSEAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Edificio Global Bank, Oficina 2302, ciudad de Panamá
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Conoce tu número

Conoce Tu Número

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-08-16.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ Solicitud: 16-23443
 2/ Fecha de presentación: 08-06-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIO VIZCAINO, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: 3a. calle 2-12, zona 8 Mixco, Sector A-S, San Cristóbal 1, Guatemala, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KINO-FLEX Y ETIQUETA

KINO-FLEX  **VIZCAINO**
 Colágeno

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Hemostáticos locales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Guillermo Enrique Argueta Soto
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-07-16.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ Solicitud: 34216-2016
2/ Fecha de presentación: 23-08-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Himalaya Global Holdings Ltd.
4.1/ Domicilio: 106 Elizabethan Square, PO Box 1162, Grand Cayman, KY1-1102, Cayman Islands.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Islas Caimán

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Himalaya y Etiqueta

**6.2/ Reivindicaciones:**

Se reivindican los colores en Verde del trullo (Código PANTONE-323C), decorado con hojas de naranja estilizada (Código PANTONE-1505C).

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Las hierbas medicinales, productos farmacéuticos, veterinarios, productos dietéticos, productos de suplementos nutricionales para uso médico.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ Solicitud: 34215-2016

2/ Fecha de presentación: 23-08-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Himalaya Global Holdings Ltd.

4.1/ Domicilio: 106 Elizabethan Square, PO Box 1162, Grand Cayman, KY1-1102, Cayman Islands.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Islas Caimán

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Himalaya y Etiqueta

**6.2/ Reivindicaciones:**

Se reivindican los colores en Verde del trullo (Código PANTONE-323C), decorado con hojas de naranja estilizada (Código PANTONE-1505C).

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Cosméticos, incluidas las preparaciones cosméticas para adelgazar, lociones para uso cosmético, cremas para uso cosmético, aceites esenciales para fines cosméticos, champús y lociones para el cabello, jabones.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

[1] Solicitud: 2012-024988

[2] Fecha de presentación: 25/07/2012

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GYNOPHARM, S.A.

[4.1] Domicilio: DE MCDONALD'S 100 METROS SUR Y 50 METROS ESTE, CURRIDABAT, SAN JOSÉ, COSTA RICA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TENSODOX

Tensodox

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ Solicitud: 16-31571

2/ Fecha de presentación: 04-08-16

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ANDLAND OVERSEAS, S.A.

4.1/ Domicilio: EDIFICIO GLOBAL BANK, OFICINA 2302, CIUDAD DE PANAMÁ

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PediaExpert

PediaExpert

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-09-16

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

1/ Solicitud: 33828-2016

2/ Fecha de presentación: 19-08-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ANDLAND OVERSEAS, S.A.

4.1/ Domicilio: EDIFICIO GLOBAL BANK, OFICINA 2302, CIUDAD DE PANAMÁ

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PediaExpert

PediaExpert

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-09-2016

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-036771
 [2] Fecha de presentación: 14/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MICROFINANCIERA PRISMA DE HONDURAS, S.A.
 [4.1] Domicilio: COLONIA LOMA LINDA SUR, CALLE PRINCIPAL, CASA 2704, A LA PAR DE LA ANTENA DE CLARO, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PRISMA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Servicios financieros.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Hernán Antonio Martínez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2016.
 [12] Reservas: No se reivindica Honduras, S.A. MICROFINANCIERA y la frase: PRÉSTAMOS QUE CAMBIAN VIDAS que aparece en la etiqueta.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-034946
 [2] Fecha de presentación: 29/08/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: RESTAURANTE Y PIZZERIA PETER PAN, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: MUNICIPIO DE TELA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PETER PAN Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Servicio de restaurante.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Juana Marlen Martínez Sierra

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14 de octubre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

- 1/ Solicitud: 2016-38409
 2/ Fecha de presentación: 22-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RHEMA, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: COLONIA VILLA SOL, A 100 METROS DEL SEMÁFORO, VILLA NUEVA, CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IDLIFE Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Suplementos vitamínicos, sustancias dietéticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Edith María López Rivera
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Raúl López Rivera

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 26-10-2016
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 N. y 13 D. 2016.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la Solicitud de Título Supletorio, promovida por el señor **SERGIO LEONEL ROMERO PEÑA**, mayor de edad, hondureño, casado, Agrónomo, con Identidad N°. 0405-1955-00115, con domicilio en Corquín Copán, es dueño de dos lotes de terreno, ubicado en el lugar denominado Azacualpa Plátanos del municipio de Corquín, departamento de Copán, con una extensión de cincuenta y cinco mil setecientos veintitrés punto setenta y un metros cuadrados (55,723.71 Mts.), lo que equivale al ocho punto cero cero manzanas (8.00 Mzs.), con las colindancias **al NORTE**, colinda con propiedad del señor Pedro Joel Fiallos Muñoz y Oscar López Coellar; **al SUR**, colinda con la calle de por medio con propiedad de Jorge Alberto Romero Peña; **al ESTE**, colinda con los señores Oscar Amando Martínez Melgar y Edin Alexander Polanco Barraza; **al OESTE**, colinda con calle de por medio con propiedad del señor José Mejía y Jorge Alberto Romero Peña. **REPRESENTA ABOG. MORIS AMÍLCAR ALVARADO PEÑA.**

Santa Rosa de Copán, 1 de diciembre de dos mil dieciséis.

HOGLA SELITA MEDINA
SECRETARIA

13 D. 2016, 13 E. y 13 F. 2017.